
Acta número sesenta y uno de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre del dos mil ocho a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día dieciocho de septiembre del 2008, para iniciar esta sesión instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *justificó su inasistencia*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día dieciocho de septiembre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE AGOSTO Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración, el orden del día propuesto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias señor Presidente. Es para proponer a este Ayuntamiento el retiro del dictamen correspondiente para que se apruebe que este municipio cede los derechos que atenta respecto del predio de la donación de kioscos de prensa acorde a los actos jurídicos celebrados con Equipamientos Urbanos de México en beneficio de los voceadores que se indiquen en la lista que elaborara para efecto la Secretaría General y la propuesta es que se regrese a comisión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias síndico. Les pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Yo pediría que se reconsiderara el retirar los dictámenes marcados con el 5.3 y 5.6 y 5.7, porque realmente hay muchas dudas, los documentos que deben ir anexos a algunos de los mismos nos fueron entregados a penas el día de hoy, algunos el día de ayer otros, y algunos otros llegaron apenas el día

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

17 por la tarde, pues yo creo que es digno de analizarse por todos los regidores estos tres dictámenes que menciono.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante regidor.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: En lo particular el 5.6 igual, yo pediría que se retirara para análisis en la comisión ya que se detectaron algunas cuestiones en el contrato, se decomisa me indica la sindicatura, entonces pediría que en lo particular se regresara a comisiones, no es el caso de intervención anterior a su servidor sería en lo particular el 5.6 que se regresara a la comisión también.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Les pregunto si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra para proponer alguna modificación al orden del día... Bien, voy a poner a consideración de ustedes el orden del día, no sin antes preguntarles específicamente si están a favor de atender las solicitudes que aquí se han planteado por parte de los señores regidores para llevar a cabo su retiro y en todo caso posponer su discusión.

El primer dictamen que se ha propuesto retirar por parte de la Síndico, es el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.8 y es un dictamen que se refiere precisamente a los kioscos para la posible donación de los kioscos para expedición de lo que es material característicamente asociado con periódicos y revistas, los que estén a favor de que se retire este dictamen, les pido que así lo manifiesten...Este dictamen se regresa a la Comisión de Patrimonio.

En segundo lugar me están solicitando que se retire el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.3, este es un dictamen relacionado con una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para autorizar la modificación de los planes parciales para proyectos específicos en la ciudad, específicamente en la Zona Huentitán, los señores regidores que estén a favor de retirarlo les pido que así lo manifiesten... En contra... Se mantiene el dictamen en el orden del día.

Procederemos ahora a la discusión de si se retira el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.7, que es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano territorial de la zona metropolitana de Guadalajara.

Los señores regidores que estén a favor de que se retire les pido por favor que así lo manifiesten... En contra... Se mantiene el dictamen enlistado con el número 5.7 y vuelvo a su consideración el retiro del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dictamen enlistado con el número 5.8 que es un dictamen correspondiente a... El 6 perdón, el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal para que se autorice la celebración de un convenio de finiquito con la institución bancaria J.P. Morgan.

Los que estén a favor de que se retire... De que se regrese a comisión perdón, les pido que así lo manifiesten... Se regresa a comisión el dictamen enlistado con el número 5.6.

Señoras y señores regidores, de acuerdo con las votaciones anteriores, está a su consideración el orden del día propuesto en donde se retiraran los dictámenes enlistados con los números 5.6 y 5.8, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueba el orden del día con las modificaciones mencionadas.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE AGOSTO Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de agosto y 04 de septiembre de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de agosto y 04 de septiembre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Verónica Rizo López.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con la intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Caro Cabrera y María del Rocío Corona Nakamura.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se modifique el decreto D 27/26/07; los que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la entrega en donación de 100 luminarias a favor del municipio de Poncitlán, Jalisco; a la entrega de la copia del software que utiliza este Municipio denominado "Beca Guadalajara", a favor del municipio de Zapopan, Jalisco; y a la baja de un vehículo propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de Mauricio Carrera Angulo, de Patrocinios del Festival Papirolas, Genaro Amador Hernández, Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre, José Palacios Jiménez, Presidente del Consejo de Directores de Guadalajara 2020 y Consuelo Mendoza García, Coordinadora General de la Cumbre Iberoamericana de la Familia, para que este Municipio les otorgue apoyos económicos; el que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería con el Grupo Financiero BanRegio; el que suscribe el licenciado Alfredo Aceves Fernández, Director de Desarrollo de Emprendedores, mediante el cual expone la situación financiera del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; los que suscriben los Regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Álvaro Córdoba Pérez y Pablo Vázquez Ramírez, respecto de su participación en el II Taller Nacional de Síndicos y Regidores, "Herramientas para Lograr Municipios Competitivos", en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; informes de actividades que presentan el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a la Ciudad de México y del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, respecto de su asistencia a la Sexta celebración anual de la Semana Jalisco en California, en la ciudad de Los Ángeles, California, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscriben los Regidores María del Rocío Corona Nakamura, Myriam Vachéz Plagnol, Pablo Vázquez Ramírez y Héctor Alejandro Madrigal Díaz, mediante el cual remiten el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos Jesús Carlos Ortiz Garza y Oscar Arturo Órnelas Montoya, en contra de las resoluciones emitidas por el Juez Tercero Municipal, de fecha 5 de noviembre de 2007, remitidos por Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Director General de Justicia Municipal; y del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Ricardo Martínez Rendón, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado los proyectos de resolución; el que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite comunicado del doctor Eduardo Alberto Caballero Naranjo, propietario de la finca marcada con el número 3022 de la calle Pompeya, colindante con los predios 3021 y 3027 de la calle José María Vigil, en los cuales se inició obra de construcción, afectando el bien

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

inmueble de su propiedad; el que suscribe el licenciado Gilberto Francisco Sánchez Saavedra, Jefe de la Unidad Departamental de Tianguis, mediante el cual remite informe respecto de los logros de la referida Unidad Departamental, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se abrogue el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y se expida uno nuevo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para reformar los artículos 140 y 141 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y los artículos 138 y 144 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la construcción de una Línea de alejamiento de las aguas pluviales en la confluencia de las calles José Rosas Moreno y Gustavo Baz hacia la Avenida Plutarco Elías Calles, en la Colonia Ramón López Velarde, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Agua Potable y Saneamiento y Hacienda Pública.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se realice un estudio de la finca marcada con el número 956 de la calle Notario en la Colonia Providencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Protección Civil; se autorice la entrega en donación de seis vehículos propiedad municipal a favor del municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco; se autorice la entrega en comodato de un espacio físico para la instalación de oficinas a favor de la "Asociación de Periodistas y Escritores, A.C."; y para la instalación de una caseta para el Sitio Número 48; se modifique el decreto D 58/21/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se autorice celebrar un convenio con el ciudadano Sergio Hernández Nuño, para verificar los bienes inmuebles propiedad municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para reformar los artículos 108 y 51 del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Reglamentos y Gobernación y Justicia; se apruebe la partida presupuestal destinada al Fondo Municipal para la Atención Integral de las Víctimas y los Ofendidos por el Delito, dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Hacienda Pública.

De los Regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz y Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la reubicación del tianguis de la Colonia 18 de Marzo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se analice la procedencia de establecer en nuestra ciudad, con la organización Toastmasters Internacional en Jalisco, un Record Guinness consistente en la presentación ininterrumpida de discursos durante 72 horas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; para que la Unidad Departamental del Resguardo de Rastro cambie su nombre a Inspección Sanitaria, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Rastro; se extienda el plazo de entrega de las propuestas en el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a la realización de los Juegos Panamericanos 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la implementación del Programa Ciudad Legible, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Imagen Urbana y Desarrollo Económico y Turismo.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene la finalidad de establecer un programa de inspección y vigilancia permanente que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-172-SSA1-1998, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De los Regidores José María Martínez Martínez, Laura Patricia Cortés Sahagún y José Antonio Romero Wrooz, para reformar diversos artículos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 6 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; para abrogar el Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se autorice la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De los Regidores integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, para que se autorice otorgar un reconocimiento a los atletas que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la haga suya y envíe iniciativa de ley al Honorable Congreso de la Unión, con intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; y para reformar el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con intervención de los Regidores María del Rocío Corona Nakamura y Juan Pablo De La Torre Salcedo; para realizar una campaña de difusión del marco normativo municipal; para autorizar la integración de un Comité Técnico Asesor de Prevención de Riesgos de Uso del Subsuelo del Municipio de Guadalajara; para que el primer miércoles de cada mes la audiencia pública miércoles ciudadano, se lleve a cabo en el patio central del Palacio Municipal, con intervención de la Regidora Ana Elia Paredes Arciga; para elaborar un documento informativo denominado "Cómo resolver una emergencia"; para que se presente un informe respecto de los avances del programa "Guadalajara, Ciudad sin Baches", con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; el que instruyó a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Dirección General de Obras Públicas, remitir el listado de licencias y permisos que se han expedido durante la presente administración, con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; se remita la documentación que ha generado la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que instruye al Departamento de Tianguis remitir al Pleno del Ayuntamiento diversa información, con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; el que instruyó a la Tesorería Municipal, abra el acceso a la documentación de las comprobaciones de gastos del Ejercicio Fiscal 2007 y remita copias al Ayuntamiento, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; el que instruyó a la Dirección Jurídica Municipal remitir diversa información al Pleno del Ayuntamiento, con intervención de la Regidora Ana Elia Paredes Arciga; por el que se implementan medidas para el funcionamiento de los tianguis, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; para realizar operativos en los tianguis de la ciudad, a fin de detectar a comerciantes que ofrecen mercancía robada, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; el que promueve el otorgamiento de descuentos a favor de las madres solteras jefas de familia, con intervención de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona; para elaborar un programa de regularización del tianguis que se instala en la colonia Mezquitán de esta ciudad, con intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; el que autorizó apoyos económicos a la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C. y a la Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C.; el que aprobó la entrega de un subsidio económico a favor del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, con intervención del Regidor Salvador Sánchez Guerrero; los que autorizaron elevar iniciativas de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se aprueben las Tablas de Valores Unitarios del Municipio de Guadalajara 2009 y el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera, José María Martínez Martínez, José García Ortiz, José Manuel Correa Ceseña, Leobardo Alcalá Padilla, Claudia Delgadillo González, Celia Fausto Lizaola, María del Rocío Corona Nakamura, Salvador Sánchez Guerrero y Martha Estela Arizmendi Fombona; el que autorizó la celebración de un contrato de prestación de servicios subrogados de atención médica de urgencias y segundo nivel con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; para que se requiera de información respecto a la inocuidad o peligro del uso de muñecos denominados "elfos", para la población infantil-juvenil de la ciudad; por los que se modificaron los decretos D 53/20/08 y D 46/37/08, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola y Álvaro Córdoba Pérez; el que autorizó la suscripción de un convenio de colaboración y servicio con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos; los que autorizaron la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de vehículos y dos canes propiedad municipal; el que autorizó la entrega en comodato de un bien mueble propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; por los que se autorizó la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco; de un equipo de cómputo a favor de la Asociación de Vecinos de la Colonia Jardines de San Francisco; los que autorizaron la entrega en comodato de predios propiedad municipal, a favor de la Asociación de Colonos Providencia Sector Norte, A.C. y de la Unidad Habitacional Margarita Maza de Juárez; por los que se reformaron el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera, el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y por el que designó un representante de las Asociaciones de Padres de Familia con presencia en este Municipio, para integrarse al Consejo de Participación Social en la Educación; habiéndose rechazado los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondientes a la realización de un extrañamiento al Director General de Seguridad Pública, con intervención de los Regidores Luis Alberto Reyes Munguía y Salvador Caro Cabrera; para exhortar al Procurador General de la República aplique las medidas de protección a favor de la licenciada Rosalba Villaseca Trejo, Agente del Ministerio Público Federal Adscrita a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; se regresaron al estudio de las Comisiones los relativos a la expedición del Reglamento para la Protección a la Salud de los no Fumadores del Municipio de Guadalajara; y para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal, que fue siniestrado; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación el correspondiente a establecer los requisitos para la expedición de certificaciones; y se retiraron de la orden del día los referentes a inscribir en letras doradas en el muro principal del Salón de Sesiones del Ayuntamiento la denominación "Club Deportivo Guadalajara"; para suspender la reubicación de los comerciantes que se instalan en el tianguis de la colonia Miravalle; para que la operación del estacionamiento del Estadio Jalisco sea concesionada a través de licitación pública; y se autorice la prórroga del contrato de usufructo celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado denominado Universidad de Guadalajara, respecto del predio que se utiliza como estacionamiento, frente al Estadio Jalisco.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Salvador Caro Cabrera solicitó copias de oficios; el Regidor José María Martínez Martínez, felicitó al Regidor Leobardo Alcalá Padilla con motivo de su cumpleaños y externó comentarios acerca de la despenalización del aborto en el País; el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, felicitó a los adultos mayores en su día. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Únicamente pedir que pudieran ser separados para el efecto de la votación la aprobación de las actas mencionadas 28 de agosto y 4 de septiembre.

El señor Presidente Municipal: Bien, considerando la moción de la Síndico, voy a poner a consideración primero señoras y señores regidores y síndico, la aprobación del acta del día 28 de agosto, los que estén a favor de la misma les pido que así lo manifiesten... Aprobada.

Ahora pongo a su consideración la aprobación del acta del 4 de septiembre del 2008, solicitando a ustedes los que estén a favor de aprobarla que así lo manifiesten... Estamos aprobando el acta del día 4 de septiembre del 2008, los señores regidores que estén de acuerdo en la misma les pido que así lo manifiesten... En contra... Se aprueba el acta del día 4 de septiembre del 2008.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante señor regidor.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Quisiera por favor que en el acta de la sesión de este día se registre mi voto en contra de la aprobación del acta del 4 de septiembre.

El señor Presidente Municipal: Así será señor regidor.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Presidente, nada más para pedir en la aprobación de la última acta a ver si solicita quien está en abstención por favor.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, les solicito a ustedes si alguno de ustedes quiere votar en abstención la aprobación del acta del día 4 de septiembre que por favor así lo hagan...Son dos abstenciones que se suman a la mayoría.

Muchas gracias señor regidor, se aprueba el acta del 4 de septiembre del 2008.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Director del Registro Civil, licenciado José Refugio Villegas Pérez en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 176 párrafo primero fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los Regidores José María Martínez Martínez y Leobardo Alcalá Padilla.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: el que suscribe los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente al contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Destino Final de Residuos de Manejo Especial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; de los Regidores María del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Rocío Corona Nakamura, Marta Estela Arizmendi Fombona y José García Ortiz, mediante el cual remiten el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia; informes de actividades que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 27 y 29 de agosto de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del doctor Jorge Vázquez Mora, Presidente del Patronato de Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C., quien agradece el apoyo por el otorgamiento de un subsidio económico; del C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante los cuales presenta informe respecto del cumplimiento del acuerdo A 54/07/08 y del decreto D 56/14/08, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del licenciado Carlos Alonso Salinas Osornio, Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite escritos de los vecinos de la Colonia Miravalle, quienes manifiestan su inconformidad respecto a la reubicación del tianguis que se instala en la calle Fray Angélico, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; del maestro Fernando Zambrano Paredes, Visitador Adjunto, Jefe de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mediante el cual informa que se decreta el archivo de la Recomendación 7/06 relativa a la Queja interpuesta por el ciudadano Jesús González González, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General sustituto de la Universidad de Guadalajara, para que se de continuidad al turno 113/07 que contiene la iniciativa relacionada con la autorización de la prórroga del contrato de usufructo celebrado entre este Ayuntamiento y dicha casa de estudios, respecto del predio que se utiliza como estacionamiento frente al Estadio Jalisco, teniéndose por recibida la solicitud de referencia; del Regidor Juan Pable de la Torre Salcedo, mediante el cual presenta su renuncia como Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia del Regidor José Manuel Correa Ceseña.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se autorice la celebración del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría Estatal de Salud, para la aplicación de la Ley General para el Control del Tabaco en nuestro Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 1 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; y el 41 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; el que tiene por objeto revisar las peticiones de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara, respecto de los decretos aprobados por este Gobierno Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autorice un espacio dentro del Centro de Desarrollo Comunitario Número 25 para el establecimiento del Instituto para el Desarrollo Social Sostenible IDeSS, a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se autorice la dotación de servicios públicos en la Colonia el Mirador de esta Ciudad; se modifique la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; por el que se crea un Programa de Becas Escolares para niños con discapacidad en este Municipio; se autorice la prorroga del contrato de usufructo celebrado entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado denominado Universidad de Guadalajara, respecto del predio que se utiliza como estacionamiento frente al Estadio Jalisco, con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla, Juan Pablo De la Torre Salcedo y Celia Fausto Lizaola; para la remoción de siete Organismos que forman parte del Consejo Consultivo de Organismos de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, así como la designación de seis organismos para que formen parte de dicho Consejo; se turno a la Comisión de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones la iniciativa relativa a los sitios de apuestas remotas y salas de sorteos; y se retiró del orden del día el que tiene por objeto que este Ayuntamiento eleve atento comunicado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención a la sentencia del trámite conjunto de acción de inconstitucionalidad número 146/2007 y su acumulada 147/2007, en la que se resuelve sobre la constitucionalidad del aborto voluntario asistido.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, no hubo intervenciones, dándose por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Secretario General, para que ponga a consideración de las señoras y los señores regidores y la Síndico las comunicaciones recibidas.

El señor Secretario General: 1.-Oficio 0646/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la entrega en donación de seis radios de comunicación a favor del H. Cuerpo de Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, A.C.

2. Solicitud de Miguel Torres Navarro, Presidente del Comité de Colonos del Fraccionamiento Higuierillas, para que se les autorice la entrega en comodato de un salón ubicado dentro del Parque "El Dean".

3. Solicitud del doctor José Luis Castellanos González, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega en comodato de inmuebles que sirvan como sedes de los Consejos Distritales Electorales 8, 9, 11, 12, 13 y 14, así como al Consejo Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 4. Solicitud del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Director Ejecutivo de Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., que a la letra dice: a través del oficio número 048/2008.

Es un oficio dirigido a la Secretaría General que textualmente manifiesta lo siguiente: Con el gusto de saludarlo aprovecho el presente medio para informar a usted, que en el mes de enero próximo pasado rendimos homenaje y conmemoramos el primer aniversario luctuoso de quien fuera el primer Presidente de Fundación Universidad de Guadalajara A.C; e importante benefactor de esta casa de estudio donador Don Adolf B. Horn Jr.

Como parte de dicho homenaje, se devalo un busto en bronce el cual pretendemos instalar sobre un pedestal, frente a las instalaciones de la Casa de Brigadas Adolf B. Horn Jr., ubicada en la calles Escorza número 173, entre López Cotilla y Madero colonia Centro de esta ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

A la fecha contamos con la autorización otorgada por el Comité de Dictaminación para el Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales del municipio de Guadalajara, para la construcción de un pedestal en cantera en el Andador Peatonal Escorza, en base a la minuta de trabajo del Comité Técnico Consultivo del día 17 de julio de 2008.

En virtud de lo anterior, acudo a usted para solicitar la autorización correspondiente por parte de la Secretaría General, para la utilización de la vía pública. Anexo al presente sírvase a encontrar la planta de ubicación y fotomontaje del monumento en mención, así como el dictamen del Comité de Dictaminación ya mencionado.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

Fechado el 4 de septiembre de este año.

Firma el Maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Director Ejecutivo de la Fundación Universidad de Guadalajara A.C.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio DGPS-0740/08 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social y la licenciada Annia Guzmán Reynoso, Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, para que se autorice la condonación del adeudo por concepto de obra pública por concertación a favor de la ciudadana María Remedios Solano Vázquez.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio s/n que suscribe la Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al mes de julio de 2008.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: REMÍTASE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Oficio CICEJ/407/2008 que suscribe el ingeniero José Luis Brenez Moreno, Presidente del Consejo de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., quien propone que una de las calles de nuestra ciudad lleve el nombre de "Jorge Matute Remus".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9.-Oficio DJM/DJCT/FA-2/1222/2008 signado por el licenciado Jorge Arturo Andrade Alcalá, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite la resolución dictada por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo, del expediente 122/2007.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO Y REMÍTASE A LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 10. Oficio CP2R2A-2181.a que suscribe la diputada Liliana Carvajal Méndez, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el que informa la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

aprobación del dictamen mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de colaboración entre Poderes, para que con el Comisariado del Ejido de Santa Ana Tepetitlán y, en su caso, con los representantes de otras comunidades u organizaciones sociales asentadas en el Bosque la Primavera, en la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, estudien y evalúen la conveniencia de certificar sus tierras como área destinada voluntariamente a la conservación del ecosistema.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 11.-Oficio AGC/1020/2008 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite el informe en cumplimiento del acuerdo A 59/19/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado

El señor Secretario General: 12.- Comunicado que suscriben los integrantes de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y de Imagen Urbana, mediante el cual informan que se declaró desierta la consulta ciudadana denominada "Cien proyectos para Guadalajara", toda vez que ninguno de los proyectos presentados obtuvieron calificación aprobatoria.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 13.- Solicitud del licenciado Ignacio González López, Presidente del Consejo Local Benefactor de Occidente, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$15'000,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 14.- Oficio número DJ1454/2007, fechado el 29 de agosto de este año que envía el Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado el Contador Público Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, que a la letra dice:

En cumplimiento a las instrucciones giradas al suscrito por el Consejo de Administración de este Organismo Público Descentralizado Municipal del que forma parte el gobierno municipal que usted representa, por este conducto le informo que en la sesión ordinaria celebrada este día 29 de agosto del 2008, se acordó por unanimidad de miembros de ese órgano el remitir como lo hago, atento oficio al Gobierno Municipal de Guadalajara, a su Honorable Ayuntamiento, para hacer patente nuestro pesar y extrañamiento de que el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; no haya aprobado en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008, la propuesta del modelo tarifario y disposiciones de capítulo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2009 aplicables al SIAPA que previamente se ve aprobado por el Consejo de Administración en el que se encuentra representado este gobierno municipal, propuesta soportada debidamente por argumentos y fundamentos bastos y claros de carácter técnico y financiero, jurídico y social, para otorgarle viabilidad al organismo precisamente en beneficio de la sociedad a que nos debemos.

De igual forma el Consejo de Administración acordó el informar a este gobierno municipal para efecto de que se prevea lo propio en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, que en la cláusula décima del convenio de asociación intermunicipal celebrado entre los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá que dio origen al SIAPA publicado con su respectivo addendum en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco con fecha 6 de junio del 2002, se establece en su último párrafo que en función de los costos que implica la aplicación de las políticas fiscales aprobadas por los municipios por conducto de los ayuntamientos por los montos que deje de percibir el organismo derivado de beneficios otorgados a usuarios de los servicios de su circunscripción territorial, cubrirán al organismo una cantidad equivalente a aquello que resulte de la aplicación del beneficio o subsidio, salvo que se trate de la aplicación de una política general de reducciones en los accesos fiscales, multas o gastos de ejecución que acuerde el consejo, por lo que una vez que el área de finanzas de este organismo haga el cálculo del

Ayuntamiento de Guadalajara

monto correspondiente sobre el particular, se le hará de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sabedor de su diligencia y sin otro particular le manifiesto mi amplia consideración al respecto.

Es cuanto seño Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. EL TRAMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA Y REMITASE A LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU TRAMITE RESPECTIVO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, se le concede el uso de la voz.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: En principio y agradezco mucho el uso de la voz, en principio pediría una copia del comunicado que me parece que... Perdón, todo mundo tiene derecho a mandar comunicados y a mandar los malestares que pueda tener, en este caso el Director del SIAPA deberá de hacer una reflexión acerca de lo que aquí se discutió en las sesiones previas en razón a la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, el fundamento Presidente, compañeras y compañeros, el fundamento que aquí se esgrimió fue uno, el Director del SIAPA pide el año próximo pasado y el presente, la cantidad de \$1,200'000.000.00 para infraestructura en la Zona Metropolitana, vino a este Ayuntamiento de la misma forma acudió al resto de los ayuntamientos de la Zona Metropolitana y no se a cuáles otros, pero jamás, jamás a este pleno se le dio una información de dónde se estaban invirtiendo los \$1,200'000.000.00, se habló también de la inflación y que no es lo mismo la inflación que el Banco de México y esto nada más para refrescarnos la mente, la inflación que el Banco de México da, ¡no! A donde hay que irnos a más de la mitad de la población de la Zona Metropolitana que vive con escasos recursos económicos y que fue para ellos la inflación en razón de la canasta básica es de aproximadamente el 33%.

Es por ello que me parece lamentable el hecho de que en este momento nos estén amenazando con que si el Ayuntamiento de Guadalajara como ya no aprobamos el incremento que nos solicitó, debo decir que no somos nosotros el ente jurídico para poder legislar el incremento que se debe de ser, la instancia correspondiente es el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, nosotros lo que hicimos es mandar un comunicado al propio Honorable Congreso del Estado de Jalisco en donde no aceptábamos el incremento que el SIAPA estaba proponiendo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo, pedirle a este pleno del Ayuntamiento el que podamos si bien es cierto no ser contestatarios, sí cuando menos hacer una solicitud el pleno de este Ayuntamiento en razón de donde está invirtiendo el SIAPA los recursos económicos que hasta este momento tiene, y segundo, el hecho de que la carta la pueda trasladar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco dando los argumentos que en este momento y en esta carta no da absolutamente ningún argumento, lo único que hace es amenazar al Ayuntamiento para que remitamos al departamento... Al área jurídica del Ayuntamiento de Guadalajara a que se ponga en contacto con los responsables de finanzas para que el Ayuntamiento de Guadalajara pague las diferencias en razón de los cobros que el SIAPA pretende hacer, debo decir que deberá de acogerse el Director y su grupo de asesores a lo que el artículo 115 constitucional habla del propio ayuntamiento y la carta en su momento deberá de ser trasladada al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, nosotros debatimos, esgrimimos el porqué no podía sangrarse más a la población en razón del mal servicio que en este momento tiene y hoy hacen declaraciones y hablan de la historia, hablan de que Guadalajara y la zona metropolitana ahora todos los culpables en razón de los socavones fueron las administraciones pasadas, yo me pregunto ¿porqué no hicieron entrega recepción? Y porqué tantas y tantas dependencias después de un año de sugestión ahora sí están reclamando que las administraciones pasadas fueron las responsables, ahí tenemos por ejemplo y no quiero abundar el paso desnivel de las Rosas, en donde hoy la población está pagando casi \$30'000.000.00 más por una obra malecha.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Adelante señor Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regido Luis Alberto Reyes Munguía: No hay servicio más caro que el que no se tiene, creo que referente al oficio que me acaba de señalar el que me antecedió en la palabra, pues también no debemos de excusarnos de la obligación que tiene el propio ayuntamiento también fundamentado en el artículo 115 constitucional y demás que tenga que ver con respecto al municipio, que la obligación de prestar este servicio de agua y alcantarillado es precisamente del municipio. Entiendo que hay una asociación intermunicipal que tiene bastantes años y que a través de la historia y desde siempre se dice que carece de muchas situaciones, lo que sí me parece irresponsable, es que a lo mejor queramos derivar nada más el asunto para que los diputados decidan y ya nos mandaron o mandaron decirle a la gente que ellos no van a asumir responsabilidades que le toquen a los municipios, entonces ¿quién es el responsable del servicio de los municipios?, sí el SIAPA, nosotros tenemos dos asientos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

esas dos personas que están ahí jamás tampoco sean tomado la molestia de informarnos sobre lo que votan o no votan en ese organismo, entonces hay que buscar como sí se pueden hacer las cosas y no buscarle como no se pueden hacer las cosas,

Entonces yo invito a mis compañeros regidores, a los 21 que somos, que de veras nos planteemos y nos sentemos a estudiar las propuestas que de alguna manera hay para la solución del agua y del alcantarillado, vimos hace algunos días el socavón de Guadalupe y Cloutier en el municipio de Zapopan y así muchos lugares de Guadalajara van a seguir presentando este tipo de situaciones, y nada más diciendo que la responsabilidad la tienen los diputados porque ellos tienen la facultad de aprobar la Ley de Ingresos, pues es una solución muy fácil, entonces yo creo que hay que ponernos a estudiar, hay que ponernos a ver las soluciones de Guadalajara y pues las soluciones o los problemas también están en el suelo, en el drenaje, en el agua y no solamente la parte de arriba que es lo que nos corresponde y que la ciudad, toda la gran ciudad la gran Guadalajara, pues sí está en unas condiciones deplorables no sólo en la parte de agua y alcantarillado sino en la condición de sus pavimentos, entonces hay que reflexionar más allá de si fue una situación de una contestación algo que pasó, pues cuál es nuestra responsabilidad que tenemos y que las personas que nos representan en el organismo, nos informen al pleno de lo que han votado y como se ha decidido y me refiero a todo, a nomina, a infraestructura, etcétera, entonces yo sí solicitaría que nada más no veamos los defectos en los demás sino que también asumamos nuestra responsabilidad.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión de este comunicado, concediendo el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más para decirle a la coordinación de la Fracción de Acción Nacional que estoy completamente de acuerdo en que este pleno solicite información tanto al Director del SIAPA como a quienes nos representan por parte del Ayuntamiento en las reuniones que se tienen y debo decir que estoy de acuerdo en una parte de su exposición compañero regidor, pero cuando usted habla de irresponsabilidad en razón al que no tenemos y que hay que estudiar, pues creo que en principio la obligación porque así lo solicitamos así lo solicitó el pleno, esa información al propio Director del SIAPA y hasta este momento yo no tengo ningún documento en el cual me refieran en donde se invirtieron los \$1,200'000,000.00 si es que estos ya se han invertido y segundo, nada más le recuerdo que el día que se votó la Ley de Ingresos fue por unanimidad y usted como coordinador de la fracción a mí me solicitó el hecho de que lo compulsara con mi fracción que ya lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

habíamos analizado y estudiado el hecho de no aprobar ningún porcentaje de incremento y usted fue quien me lo dijo, usted me lo dijo en cuestión del incremento del SIAPA vamos a cero porcentaje de incremento, por tanto entonces no nos llame o no llame algunos irresponsables cuando usted no solamente estuvo de acuerdo sino que usted lo propuso.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Terminando la discusión del presente comunicado y habiéndose ya definido un turno para el mismo, estaríamos terminando lo que son las comunicaciones recibidas por lo cual pasaríamos al cuarto punto del orden del día.

En desahogo de este punto les consulto... Sí, perdón, ¡Ah! perdón señor regidor, no vi que había solicitado la palabra, tiene la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

No se escucha regidor, puede prender su micrófono por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Es para solicitar copia de los comunicados 2, 3, 4, 7 y 9, por favor.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, para lo cual se instruye al Secretario General, elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para este fin.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona: Gracias Presidente. Solicitándole al Secretario General transcriba el texto íntegro de la iniciativa en el acta correspondiente a la sesión del día de hoy.

Compañeras y compañeros regidores, la que suscribe Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, en uso de las facultades que me confieren las leyes, someto a la consideración la iniciativa de decreto por el que se crea el Museo Taurino del Municipio de Guadalajara,

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitándole Presidente sea retirada para que pueda ser aprobada en la sesión correspondiente próxima lo anterior a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los ejes principales que consideramos debe seguir el presente gobierno municipal, es la promoción del deporte como medio de creación y esparcimiento de los tapatíos, por ello es necesario que implique el reconocimiento de aquellas manifestaciones que se encuentran claramente enraizadas en nuestra ideosincracia.

En el decreto señor Presidente, el cual voy a leer únicamente el único decreto por el cual se crea el Museo Taurino del Municipio de Guadalajara en donde se instruye a la Dirección General de Cultura para que celebre las reuniones necesarias y se realicen los estudios y trámites necesarios para la creación de un Museo Taurino del Municipio de Guadalajara, como espacio museográfico de carácter permanente dedicado al desarrollo y alcances de la fiesta brava en nuestro municipio así como para la consecución de apoyos y patrocinios tanto en instancias oficiales, federales y estatales, como particulares para el citado proyecto.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL MUSEO TAURINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los ejes principales que consideramos debe seguir el presente gobierno municipal es la promoción del deporte como medio de recreación y esparcimiento de los tapatíos.

Lo implica desde luego, el reconocimiento de aquellas manifestaciones que se encuentran claramente enraizadas en nuestra idiosincrasia y que son muestra de la riqueza cultural que tiene nuestro Municipio, imagen de Jalisco y de México.

Es el caso de la fiesta brava, espectáculo profundamente arraigado en nuestra sociedad; con gran presencia en nuestro Municipio; con figuras de antaño tales como José González "Carnicerito de México", José Ortiz "El Orfebre Tapatío" y Manuel Capetillo, e importantes toreros del presente y que ha traspasado ese mero ámbito social, para circunscribirse como un verdadero fenómeno cultural.

El toreo como hoy lo conocemos se remonta a finales del siglo XVII y principios del XVIII, evolucionando desde distintas escuelas, entre las que destacaron la de Sevilla y la de Ronda. En 1701, durante el viaje que realiza Felipe V a España para tomar posesión del trono, se celebra en su honor en Bayona una corrida de toros navarros en la que se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

comienzan a ver los lances de capa de El Licenciado de Falces (magistralmente inmortalizado por Goya en un aguafuerte), origen del actual toreo de capote.

Es en la primera mitad del XVIII cuando nacen los tres grandes padres de la tauromaquia:

Joaquín Rodríguez Costillares, Sevilla 20 de Julio de 1729.

José Delgado Guerra Pepe-Hillo, Sevilla 14 de Marzo de 1754.

Pedro Romero, Ronda 19 de Noviembre de 1754.

Desde entonces, y hasta nuestros días, este espectáculo sin igual en el mundo, donde el hombre arriesga su vida y desata pasiones en el ritual del arte y la muerte, ha formado parte de la cultura universal, siendo base importantísima de otras manifestaciones culturales como la literatura, la pintura, la escultura, la música, el cine, etc. Destacados artistas de los últimos siglos han fijado sus ojos en la tauromaquia a la hora de desarrollar su actividad: Goya, Mariano Benlliure, José Ortega y Gasset, Pablo Picasso, Ernest Hemingway, Orson Welles, Octavio Paz, Camilo José Cela y Vicente Blasco Ibáñez son una buena muestra de lo ya señalado.

Lo anterior, se reflejó, por citar sólo un ejemplo, en la exposición que la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco llevó a cabo en el Instituto Cultural Cabañas. A través de la misma, dicha dependencia estatal puso a la vista de los jaliscienses y del turista nacional y extranjero, el acervo taurino de la Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., consistente en pinturas, ternos, capotes, fotografías, libros, cabezas de toros, carteles, boletos, videoteca, ambientación del entorno taurino.

Al respecto, consideramos que dicha exposición nos mostró la necesidad de que un Municipio como el nuestro, con tantas manifestaciones deportivas que trascienden su ámbito y se colocan como patrimonio social y cultural, reconozca lo anterior y les otorgue un espacio donde puedan ser conocidas y valoradas, tanto por lo tapatíos, como por quienes nos visitan, situación que se consolida en el caso de la Fiesta Brava, que es más arte y cultura, que deporte.

En ese sentido, si bien existe el Museo Taurino del ciudadano Manolo Barbosa, ubicado en Prado y Prisciliano Sánchez, este es un espacio particular, que no se encuentra abierto al público de forma permanente, por lo que insistimos en la necesidad de un espacio de tal naturaleza donde se muestre la naturaleza y características de la Fiesta Brava.

Acorde a lo anterior, proponemos que la Dirección General de Cultura, inicie los trámites, contactos y coordinación, tanto con dependencias estatales y federales, como con particulares, ejemplo de ello, es la propia Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., para establecer el Museo Taurino del Municipio de Guadalajara, como un espacio museográfico de carácter permanente dedicado al desarrollo y alcances de la fiesta brava en nuestro Municipio.

Es claro que sería necesario buscar el espacio idóneo. Inclusive, podría pensarse en que el mismo se ubicara en la propia Plaza de Toros Nuevo Progreso, a la que cabe señalar, le hace falta una serie de arreglos y detalles a fin de presentar una mejor cara al aficionado y al turista que la visita. Un museo en dicho inmueble, además de mostrar las características de la Fiesta Brava, expondría la esencia de la misma, ya que el asistente podría conocer las instalaciones de la plaza, el ruedo, toriles y corrales, etc. Lo anterior, recordando que la pasada administración municipal aprobó la creación de espacios museográficos dedicados al fútbol y a la lucha libre, concretamente en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estadio Jalisco y en la Arena Coliseo, esfuerzos que sin lugar a dudas, deben retomarse y concluirse en este ejercicio municipal.

Con lo anterior, a la par de fortalecer esta práctica en nuestro Municipio, consideramos que se crea un nuevo espacio cultural, a la par de un atractivo turístico más para quien nos visita, recordando en este último punto, la necesidad de establecer esquemas para que el turista nacional y extranjero que nos visita, permanezca mayor número de días en nuestra ciudad.

Consideramos que este sólo es el comienzo, y que se deben buscar este tipo de espacios para otro tipo de actividades deportivas que como hemos venido insistiendo, salen de dicho ámbito y se convierten en patrimonio cultural, a la par de símbolos de nuestra Guadalajara.

De esta forma, seguimos consolidando a Guadalajara como un atractivo polo de desarrollo, de inversión y sobretodo, promotor de la cultura, el deporte y la convivencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, párrafo 1, fracción II, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud por ser materia de su competencia, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO

POR EL QUE SE CREA EL MUSEO TAURINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se instruye a la Dirección General de Cultura, para que celebre las reuniones y realicen los estudios y trámites necesarios para la creación del Museo Taurino del Municipio Guadalajara, como un espacio museográfico de carácter permanente dedicado al desarrollo y alcances de la fiesta brava en nuestro Municipio, así como para la consecución de apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales y estatales, como particulares para el citado proyecto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la autora de la misma la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, ha solicitado retirar la misma con la finalidad de agendar una próxima sesión, no se pone a consideración turno alguno a los señores integrantes de este Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de iniciativas.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Son tres de diferentes colonias, voy a solicitar al Secretario General la transcripción de las tres de las mismas para únicamente irme al punto de acuerdo único.

El primero es turnarlo a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento solicitud de los vecinos de la colonia Lomas del Paraíso mediante el cual piden agilizar los trabajos de colocación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

placas de nomenclatura en la calle de José María Letena zona 03 Huentitán.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: la solicitud de vecinos de la colonia Lomas del Paraíso, mediante el cual solicitan agilizar los trabajos de colocación de placas de nomenclatura, en la calle José María Letena, Zona 03 Huentitán, para lo cual expreso las siguiente:

Consideraciones

Imponer nombre a las calles no es tan solo una añeja tradición urbana, sino que también es una medida con un enorme valor pragmático.

Sin la nomenclatura de las calles y avenidas, los centros urbanos ven entorpecido el flujo de bienes y servicios, y también, la vida social de la comunidad.

Realmente son pocos los puntos de la ciudad que cuentan con una buena señalización de calles. El problema general –en cuanto a nomenclatura- se manifiesta en calles sin nombre, sin placas, o con dos o más nombres y placas improvisadas de materiales diversos.

Según el análisis que realizó la Dirección de obras Públicas desde el año 2007, se estima que el 20% de las laminas aún esta en buen estado; otro 20%, regular; otro 20 %, en malas condiciones; y un 40% están totalmente deterioradas. Entonces, para dejar una nomenclatura digna y eficiente se requieren 21.6 millones de pesos.

Sin embargo este año no ha sido posible solucionar con eficiencia el problema expuesto debido a las deficiencias presupuestales,

Sin embargo, el municipio de Guadalajara no es ajeno al crecimiento desmedido que han sufrido los grandes centros de concentración habitacional en los últimos 30 años, con la migración de pobladores rurales a las grandes urbes, no solo han traído problemática de saturación si no además un sin fin de complicaciones que la autoridad municipal no ha logrado dar respuesta.

El fenómeno urbano es dinámico, de tal manera que las tareas que la comuna deje de hacer hoy, difícilmente el día de mañana lograremos vencer. En el presente ya enfrentamos sin éxito la situación que aquí planteamos.

El equipamiento de las calles, entre el cual se contempla su nomenclatura, es un servicio con cargo al municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.

*En lo correspondiente a las atribuciones de la suscrita en calidad de Presidentas de la Comisión edilicia de Calles y Alumbrado Público y de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a la letra dice son:
Artículo 51.*

1. La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

Es por ello que este Ayuntamiento debe de pugnar por contar por un sistema de nomenclatura moderno y funcional tan necesario para los servicios de emergencias, como para la ciudadanía en general.

De acuerdo a múltiples reportes ciudadanos, nos damos cuenta que en algunas colonias del Municipio de Guadalajara lo anterior es tan sólo un deseo de sus habitantes, que logramos constatar con las diversas peticiones que al respecto se hacen ejemplo de ello el caso que aquí manifestamos:

En la colonia Lomas del Paraíso existe una gran deficiencia en placas de nomenclatura por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara, lo que nos indica que hay prioridades por cubrir, un ejemplo es la siguiente:

Con fecha 29 de agosto del año 2008, recibí copia del oficio con el folio número 008001, signado por el Director de Control de la Edificación y la Urbanización, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, mediante el cual nos informa de la solicitud de vecinos de la colonia Lomas de Oriente mediante la cual piden la colocación de placas de nomenclatura sobre la calle José María Letena, ubicada en la Zona 03 Huentitán.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos, con la finalidad de cumplir con el servicio público de nomenclatura de calles y avenidas, pero a la fecha el resultado es insuficiente y ante la falta de recursos económicos suficientes para dotar a la ciudad capital de una nomenclatura moderna con homologación de interdependencias, georeferenciación de las vialidades y sistemas de identificación geográfica, nos debemos de avocar a las urgencias que se presentan como en este caso que dicha petición viene de parte de la ciudadana Eustolia Torres Espinoza, con domicilio en la finca marcada con el número 301 de la calle José María Letena de la colonia Lomas del Paraíso ubicada en la Zona 03 Huentitán.

Por estos motivos es necesario que se retome el problema de la señalización de calles y avenidas en la ciudad de Guadalajara.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l

Único. Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de éste Ayuntamiento, Solicitud de los vecinos de la colonia Lomas del Paraíso, mediante el cual piden agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en la calle José María Letena, Zona 03, Huentitán, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 o en su defecto se considere su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración de ustedes el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Así mismo en los mismos términos que en la anterior, solicitud de los vecinos de la colonia los Colorines mediante el cual solicitan agilizar los trabajos de la colocación de placas de nomenclatura esperando también pueda ser considerada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: La solicitud de los vecinos de la colonia Colorines del municipio de Guadalajara Jalisco en la que piden la agilización de los trabajos de Colocación de placas de nomenclatura para lo cual expreso las siguiente:

Consideraciones

La importancia de la nomenclatura debe ser un asunto prioritario para un municipio como Guadalajara, que tiene más de 4,000 calles, cada placa es la identificación y referencia principal de la calle y colonia en la cual vivimos.

En circunstancias de emergencia la nomenclatura resulta vital, tanto para ciudadanos como para los servicios médicos y de rescate como la Cruz Roja, Cruz Verde, así como, de los elementos de bomberos y protección civil municipales y estatales, si los mapas indican la existencia de las calles, pero al momento de buscar la ubicación físicamente la nomenclatura no existe de nada servirán los esfuerzos de dichas dependencias para cumplir con su deber.

Por parte de los ciudadanos constantemente reportan que los servicios básicos de gas, teléfono, Comisión Federal de Electricidad incluso el mismo SIAPA no encuentra sus domicilios cuando se les reportan fallas y esto también se debe a la falta de nomenclatura.

De acuerdo a un estudio realizado en la Dirección de Obras Públicas la ciudad necesita 120 mil placas para tener completa su nomenclatura, sin embargo, para el Ayuntamiento por cuestiones presupuestales ha sido imposible atender este déficit de nomenclatura.

A pesar de las carencias presupuestales existen colonias que requieren con urgencia ser atendidas en su petición de contar con un servicio básico de nomenclatura al que se le tiene que dar solución.

El servicio de nomenclatura corre a cargo al municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.

En lo correspondiente a las atribuciones de la suscrita en calidad de Presidentas de la Comisión edilicia de Calles y Alumbrado Público y de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a la letra dice son:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 51.

1. La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

Es por ello que como autoridad municipal se debe pugnar por un sistema de nomenclatura moderno y funcional.

En la colonia Colorines, los vecinos manifiestan la confusión y desorientación que causa la falta de nomenclatura en las calles y andadores de dicha colonia ya que desde su fundación han padecido este problema:

Con fecha 30 de julio del año 2008, recibí copia del oficio con el número 15/2008, signado por Llimi Inda Gómez Presidente del Comité de Vecinos de la Colonia Colorines. Petición en la cual nos solicitan agilizar los trabajos de colocación de placas de nomenclatura, en su colonia.

Destaco por la denominación de la colonia su importancia en nuestra historia como país Colorines es una población localizada al sureste del Estado de México. Refieren los lugareños que anteriormente esta zona se llamaba Tecualoya, en la actualidad cuenta con el rango de Villa nombrándose Villa de Colorines, cercano a la cabecera municipal de Valle de Bravo del cual pertenece y del Municipio de Santo Tomás.

Es un pueblo de tranquilidad y armonía con la naturaleza, fundado en 1938 en los tiempos de la revolución eléctrica de México. Colorines es una de tantas poblaciones importantes en el progreso del país, pues fue pilar de la generación de la energía eléctrica de México, así como de personajes ilustres en la creación del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

El 16 de abril de 1938 se iniciaron las obras del primer proyecto hidroeléctrico de la Comisión Federal de Electricidad en Ixtapantongo, Estado de México, dentro del vaso de la Presa de Colorines. El asentamiento del campamento de trabajadores, fue lo que dio origen a lo que hoy es el pueblo. Su nombre se deriva de los árboles de la zona, los cuales dan una flor roja.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos, con la finalidad de cumplir con el servicio público de nomenclatura de calles y avenidas, pero a la fecha el resultado es insuficiente y ante la falta de recursos económicos suficiente para dotar a la ciudad capital de una nomenclatura moderna con homologación de interdependencias, georeferenciación de las vialidades y sistemas de identificación geográfica, nos debemos de avocar a las urgencias que se presentan como en este caso que dicha petición viene de parte del Presidente del Comité de Vecinos de la Colonia Colorines.

Es necesario que se retome el problema de la señalización de calles y avenidas.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l :

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de éste Ayuntamiento, Solicitud de los vecinos de la colonia Colorines, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 o en su defecto se considere su inclusión en el presupuesto de Egresos 2009 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 se propone el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: En los mismos términos que la anterior el único punto de acuerdo solicitud de los vecinos de la colonia Cuauhtemoc Infonavit en la Zona 06 de Tetlán, también solicitan los trabajos de colocación de placas de nomenclatura, esperando que la Comisión de Hacienda Pública en esta ocasión sí cumpla con el compromiso proyectado en el Presupuesto de Egresos 2009.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: La petición de los vecinos de la colonia Cuauhtémoc Infonavit, de la Zona 06 Tetlán del municipio de Guadalajara Jalisco mediante la cual solicitan agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, para lo cual expreso las siguiente:

Consideraciones

Atender a todos y cada uno de los elementos que dan competitividad a un centro urbano requiere de un esfuerzo puntual y sostenido.

Día a día se deben poner al corriente los servicios públicos. La ciudad tiene un crecimiento incesante desde hace 25 años a la fecha, en el municipio tenemos 4 mil 200 calles ubicadas en 540 colonias.

Brindar servicios públicos de calidad a esta cantidad de calles requiere de entereza y visión para que el equipamiento urbano se convierta en un activo valioso que abone a favor de la competitividad económica de la ciudad.

El servicio de nomenclatura corre a cargo al municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En lo correspondiente a las atribuciones de la suscrita en calidad de Presidenta de la Comisión edilicia de Calles y Alumbrado Público y de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a la letra dice son:

Artículo 51.

1. La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

Sin la nomenclatura, corremos el riesgo de contribuir al caos de la ciudad, entorpeciendo y retrasando la rápida ubicación de los domicilios, lo que causa confusión en los ciudadanos, en los servicios de emergencia y en las múltiples prestaciones que se ofrecen a domicilio para negocios y hogares.

Es por ello que este Ayuntamiento debe de pugnar por contar con un sistema de nomenclaturas modernas y funcionales.

De acuerdo a distintos reportes ciudadanos, nos damos cuenta que en algunas colonias del Municipio de Guadalajara esto es una necesidad preponderante que aquí manifestamos:

En la colonia Cuauhtémoc Infonavit, de la Zona 06 Tetlán existe una importante deficiencia en placas de nomenclatura por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara, pero existen prioridades por cubrir, un ejemplo es el siguiente:

Con fecha 30 de julio del año 2008, recibí copia de oficio folio número 006950, signado por el Director de Control de la Edificación y Urbanización, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, mediante el cual nos informa de la solicitud de vecinos de la colonia Cuauhtémoc Infonavit, ubicada en la Zona 06 Tetlán, mediante el cual nos solicitan agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en su colonia.

Destaco por la denominación de la colonia su importancia en nuestra historia como país y como mexicanos, que dicha localidad lleva el nombre de Cuauhtémoc Soberano azteca del que resaltó de su biografía datos importantes como el de su ascendencia de haber sido hijo de Ahuizotl y primo de Moctezuma, fue el último tlatoani, rey azteca. Cuauhtémoc, nombre que significa «águila que cae», fue un encarnizado enemigo de los españoles, especialmente después de la matanza perpetrada por Pedro de Alvarado en Tenochtitlán, el 23 de mayo de 1520, la brutal acción del conquistador español provocó la reacción del pueblo azteca, que lapidó a Moctezuma II y sitió a los extranjeros, aunque éstos consiguieron huir de la capital azteca la noche del 30 de junio al 1 de julio, posteriormente llamada la Noche Triste.

Mientras Hernán Cortés y sus hombres, apoyados por los tlaxcaltecas, se preparaban para ocupar de nuevo Tenochtitlán, Cuitláhuac, hermano de Moctezuma II, asumió el trono azteca. Pero murió a los pocos meses, víctima de la epidemia de viruela que, introducida por los españoles procedentes de Cuba, causaba estragos en los aztecas.

Le sucedió su primo Cuauhtémoc, que se había distinguido por su arrojo contra los españoles. Ante la nueva ofensiva de los invasores, el tlatoani organizó la defensa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Tenochtitlán, que resistió durante tres meses el sitio, aunque, cayó finalmente en poder de los españoles, y Cuauhtémoc fue hecho prisionero el 13 de agosto del mismo año, cuando intentaba huir hacia Texcoco.

Desde entonces y hasta el momento de su muerte permaneció cautivo, siendo torturado para que revelase el lugar donde se ocultaba el tesoro real. Finalmente, ante el temor de que organizara una nueva rebelión, Cortés lo llevó consigo junto a otros nobles aztecas en una expedición al territorio de la actual Honduras. Durante la misma, un tal Mexicalcingo lo acusó de haber participado en una supuesta conspiración, y fue ahorcado junto con otros aztecas principales.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos, con la finalidad de cumplir con el servicio público de nomenclatura de calles y avenidas, pero a la fecha el resultado es insuficiente y ante la falta de recursos económicos suficiente para dotar a la ciudad capital de una nomenclatura moderna con homologación de interdependencias, georeferenciación de las vialidades y sistemas de identificación geográfica, nos debemos de avocar a las urgencias que se presentan como en este caso que dicha petición viene de parte de la ciudadana Ma. Isabel Viramontes Arellano, con domicilio en la finca marcada con el número 3192 de la calle Santo Tomas, Zona 06 Tetzlán.

Es necesario que se retome el problema de la señalización de calles y avenidas.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l:

Único. Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de éste Ayuntamiento, Solicitud de los vecinos de la colonia Cuauhtémoc Infonavit, de la Zona 06 Tetzlán, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 o en su defecto se considere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2009 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativas.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es la primera de 8 iniciativas que voy a presentar, voy a tratar de ser muy breve.

La primera de ellas es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice un proyecto de restauración de

Ayuntamiento de Guadalajara

los inmuebles con alto valor histórico que se encuentran en el centro histórico de Guadalajara.

Esa sería la primera.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta primer iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Centro y Barrios Tradicionales, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobada.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice el pago de los servicios realizados a la ciudadana Patricia Obregón Sánchez que por su concepto de 1000 bardas pintadas y rotuladas con el lema La Ciudad que Quieres.

Esto data de la administración pasada ello nos está mostrando los documentos donde se le deben aproximadamente la pinta de 1000 bardas.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Sindicatura para su análisis respectivo y el trámite que corresponda, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Es una iniciativa que tiene por objeto el que se investigue la supuesta propiedad de parte del municipio sobre un bien inmueble que habita la ciudadana Evelia Rodríguez Hernández la cual manifiesta ser legítima propietaria de este y en el caso de que alguna fracción o donde se cheque para ver si ella es la propietaria y también nos está mostrando los documentos o si nosotros como ayuntamiento somos los propietarios.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento se aboque a solucionar la problemática en la que se encuentran los vecinos de las torres 342, 360 A y 360 B de la unidad habitacional Rancho Nuevo con domicilio en la calle Andador Legalidad en el cruce con la calle Aglaya y Cisne en la colonia Lomas de Independencia de esta ciudad de Guadalajara, respecto de que los vecinos señalan que en dicha unidad se cuenta con dos donaciones a áreas verdes por parte del gobierno del estado y este Ayuntamiento de Guadalajara las cuales se han venido dando de uso y no cuentan con áreas destinadas para dicho fin.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta cuarta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal y Medio Ambiente y Ecología para su dictaminación y análisis, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para presentación de una quinta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue la autorización de vender un predio de propiedad municipal a la ciudadana Olivia Zepeda Guillen, en la exposición de motivos es que la señora a comparecido en diversas ocasiones con el problema que tiene, ella es propietaria de la finca marcada con el número 1332 de la calle Mario Trujillo de la colonia el Zalate de esta ciudad y solicita adquirir en compra una fracción del terreno que se encuentra a un costado del inmueble en el que ella habita lo anterior es que ella fraccionó este terreno porque lo utilizaban como tiradero de basura y animales muertos y le ha ocasionado muchos problemas a la familia ya que se

Ayuntamiento de Guadalajara

juntaban ahí varios viciosos y ella quiere comprar ya que construyó una barda.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta quinta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una sexta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. La siguiente es una iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue en donación de la Asociación Colonos Lomas del Valle primera sección la Unidad No. Económico 56010, la cual han tenido en calidad de Comodato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. Ante una servidora han comparecido en diversas ocasiones vecinos integrantes de la de la Asociación de Colonos “Lomas del Valle Primera Sección AC, a efecto de solicitar la intervención de este Ayuntamiento a efecto de que les sea entregado en Donación el vehiculo Marca Ford, Tipo Volteo, modelo 1984, el cual usan para las actividades relacionadas con la atención de servicios a los ciudadanos de dicha zona de la ciudad.

El arquitecto Juan José Sánchez en su calidad de Administrador de “Colonos Lomas del Valle Primera Sección A.C.” me manifestó que con fecha 08 de Septiembre del 2006 envió solicitud al entonces Presidente Municipal ingeniero Ernesto Espinoza Guarro, a efecto de que se les entregara en donación la unidad ante mencionada. Estaría en estudio, también tenemos los documentos Presidente, a ver si la podemos turnar a la comisión que corresponde.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de esta sexta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Ana Elía Paredes Árciga: Ver la posibilidad señor Presidente que la autora de la iniciativa permitiera también participar a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.

La Regidora Claudia Delgadillo González: ¡Claro!.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando la intervención de la Regidora Ana Elía Paredes Árciga, se propone el turno a la Comisión de Patrimonio Municipal en su condición de convocante y a Participación Ciudadana y Vecinal en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para la presentación de una séptima iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Voy a tratar de ser más breve ¿eh?

La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento apoye a la Organización de Comerciantes Unidos del Tradicional Barrio de Mexicaltzingo, para la construcción de un kiosco dentro de la plaza del mismo nombre con la instalación de bancas y la instalación de adoquín en las calles de alrededor. Ya por ahí se presentó la solicitud en anteriores administraciones y ya hay respuestas de que sí sería viable, entonces nada más que se turne a la comisión que corresponda.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la séptima iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Por ser en la zona del centro de la ciudad me gustaría participar en esa comisión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. En atención al comentario de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, se propone el turno a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Centros y Barrios Tradicionales en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si avalan el trámite propuesto... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González, para la presentación de una octava iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Esta sería la última iniciativa, es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento se aboque al estudio y análisis de la problemática en que atraviesan los vecinos que tienen predios aledaños al Panteón Guadalajara.

Ante una servidora han comparecido en diversas ocasiones Elena Martínez Vélez y Elena Manzo quienes han manifestado que este ayuntamiento los está obligando a pagar el costo de los predios donde actualmente habitan para lo cual hago la siguiente relación de hechos:

1°- Con fecha 15 de enero de 1991, los citados ciu dadanos adquirieron de parte del señor Eleuterio Hernández Fajardo, los lotes 10, 12 y 13 de una fracción de la cual fue parcela que colinda en la parte norte con el Panteón Guadalajara y al sur con la calle cerrada de San Inocencio en el sector libertad de esta ciudad.

2°- Según los documentos presentados por estos ciu dadanos, el señor Eleuterio Hernández Fajardo, celebró convenio el 22 de octubre de 1990 con el Ayuntamiento de Guadalajara, quien le reconoció los derechos agrarios que amparan la posesión y goce de la parcela donde se construyó la ampliación del cementerio Guadalajara en la parte sur oriente del mismo con una superficie de aproximadamente 4 hectáreas, asimismo el Ayuntamiento se comprometía a respetarle una franja del terreno en donde tenía su casa habitación ya que el resto del predio sería expropiado para la ampliación del cementerio.

3°- Posteriormente el señor Eleuterio Hernández Fajardo, vendió en varios lotes la fracción que le restaba a varios ciudadanos, ante los cuales se encuentran los ciudadanos Daniel Díaz, Elena Martínez y Elena Manzo, los cuales se han hecho llegar copia de los contratos celebrados, estos vecinos en fechas anteriores han empezado a realizar los trámites de escrituración de dichos predios, más sin embargo se han encontrado con la sorpresa de que los funcionarios de este Ayuntamiento les han señalado que deberían de cubrir nuevamente el valor de los terrenos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En función de lo anteriormente referido estamos proporcionando y proponiendo el que este Ayuntamiento se aboque al estudio y análisis de estos asuntos en el cual intervienen autoridades municipales.

INICIATIVA DE ACUERDO:

Primero. Que propone se turne a la comisión que corresponda para estudio análisis y dictaminación de esta situación que se presenta en esta iniciativa.

Segundo. Se instruya al Presidente, al Secretario General y al Síndico, de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta octava iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con la discusión del cuarto del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra el Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. En uso de las facultades que me confieren los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno la iniciativa de ordenamiento para cambiar el nombre y elevar el rango a la unidad departamental de resguardo de rastro pasando a ser Dirección de Inspección Sanitaria, debiendo a su vez reformar el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara y el artículo 7 párrafo uno fracción XIX 65 párrafo uno fracción V y 112 bis párrafo dos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Es por lo que solicito que el texto de la iniciativa sea establecido de forma integra en el acta de esta sesión y que la misma sea turnada a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación en su calidad de

Ayuntamiento de Guadalajara

convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento para reformar el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, artículo 7 párrafo 1 fracción XIX, 65 párrafo 1 fracción V, 112 Bis párrafo 2, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tomando como antecedente que en sesión ordinaria del día 28 de agosto del presente año, el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, presentó iniciativa de acuerdo con el objeto de cambiar la denominación de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastro, dependencia auxiliar de la Dirección de Inspección y Vigilancia por la de Unidad Departamental de Inspección Sanitaria, considero que la propuesta de reforma debe ampliarse para satisfacer los aspectos Jurídicos, económicos, sociales y presupuestales, toda vez que la naturaleza de estos sufrieron afectaciones, modificaciones y repercusiones a partir de la aprobación y expedición del Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de julio de 2008 y publicado el 14 de agosto de 2008 en el suplemento de la Gaceta Municipal.

Tales afectaciones y repercusiones que refiero se dan toda vez que el cumplimiento y ejecución de las disposiciones establecidas por el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, son exclusivas para el personal que integra la actual Unidad Departamental de Resguardo de Rastro, la cual tal y como lo refiere el Regidor de la Torre Salcedo se integra con 5 médicos veterinarios de ganadería, para acreditar la propiedad y procedencia de los animales vivos que ingresan al sacrificio, 13 médicos veterinarios sanitaristas acreditados ante la S.A.G.A.R.P.A, para la inspección ante y post mortem de los animales y sus canales, destinados al consumo humano, coadyuvantes en las campañas estatales para la erradicación de la brucela y tuberculosis, entre otras enfermedades y 27 inspectores operativos en su mayoría médicos veterinarios, con experiencia suficiente para inspeccionar los mas de 9000 giros ubicados en el municipio, y llevan una puntual bitácora de control en donde se asientan las observaciones tendientes al buen funcionamiento de los giros comerciales.

Ahora bien debido a lo anterior resulta necesario el adecuar la Unidad Departamental elevando su rango para convertirla en Dirección de Inspección Sanitaria para la correcta aplicación del Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, pudiendo convertir los procedimientos que establecen sus manuales operativos por facultades y obligaciones para agregarse al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en un artículo 65 Bis logrando con ello que los actos que en su momento se realicen, sean legales y formales.

Las modificaciones para establecer el nivel jerárquico y salarial correspondiente, sin lugar a duda repercuten al presupuesto de egresos para asignar recursos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

económicos bastos y suficientes para hacer frente a los incrementos salariales; sin embargo consideramos que el fin buscado justifica la medida propuesta, toda vez que el garantizar la inocuidad de los productos cárnicos y toda medida sanitaria aplicable es en beneficio de la sociedad en general.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 95 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por tal, pongo a su consideración se lleve a cabo el estudio y análisis de la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, por lo cual pongo a su consideración, el decreto correspondiente para su aprobación por este Órgano de Gobierno, en los siguientes términos:

DECRETO

Primero. Se aprueba la reforman del artículo 7 párrafo 1 fracción XIX, adicionando la fracción XX, artículo 65, adicionando el artículo 65bis y 112bis párrafo 2 del Reglamento de la Administración Publica Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 7.

1. Para el efecto de dar cumplimiento a las obligaciones y facultades previstas en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:

I. al XVIII. ...

XIX. Dirección de Inspección y Vigilancia, de ella dependen:

- a) Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos;*
- b) Se deroga*
- c) Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos;*
- d) Unidad Departamental de Inspección Ambiental; y*
- e) Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana.*

XX. Dirección de Inspección Sanitaria, de ella dependen:

- a) Coordinador Administrativo*
- b) Coordinador Operativo.*

2. ...

Artículo 65.

1. A la Dirección del Rastro le corresponde.

I. al IV. ...

V. Coordinar sus actividades con la Dirección de Inspección Sanitaria;

VI. al VII. ...

Artículo 65 Bis.

A la Dirección de Inspección Sanitaria le corresponde:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara.

Artículo 112 Bis.

1. Compete a la Dirección de Inspección y Vigilancia el despacho de los siguientes asuntos:

I. al XVII. ...

2. La Dirección de Inspección y Vigilancia, para el debido cumplimiento de sus funciones cuenta con las Unidades Departamentales de: Inspección a Reglamentos y Espectáculos; Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos; Inspección a Construcción e Imagen Urbana; e Inspección Ambiental.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.”

Segundo. Se aprueba la reforma al Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Corresponde al Ayuntamiento, a través de la Dirección de Inspección Sanitaria, la vigilancia y cumplimiento de:

I. Lo dispuesto y facultado por la legislación y normas aplicables en casos de inspección sanitaria; y

II. Lo dispuesto a través del convenio con las autoridades competentes.

Artículo 4.

1. La aplicación del presente reglamento le corresponderá a las siguientes autoridades municipales:

I. Al Presidente Municipal de Guadalajara;

II. Al Síndico Municipal;

III. A la Tesorería Municipal;

IV. A la Dirección del Rastro; y

V. A la Dirección de Inspección Sanitaria.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.”

Tercero. Se instruye al Director de Administración y Evaluación Salarial, para que en uso de sus facultades y atribuciones modifique y adecue el nivel jerárquico y salarial al personal de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastro para cambiar su figura por la de Dirección de Inspección Sanitaria.

Es por tanto solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como convocante así como a las de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el deshogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía, en uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos legales, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto se autorice la entrega de un subsidio económico para la realización del evento congreso AZCARM 2008 que se llevará acabo dentro de las instalaciones del Parque Agua Azul, solicitándole al Secretario que transcriba esta iniciativa y solicitando que la presente sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante.

EL que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 numeral 1 fracciones II y III, y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para que se autorice la partida respecto al evento del CONGRESO AZCARM. 2008 que se llevara a cabo dentro de las instalaciones del Parque Agua Azul.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Parque Agua Azul ha sido un icono de nuestra ciudad, ya que el mismo ha dejado por varios años recuerdos inolvidables para muchos de los hoy presentes, quien no se acuerda cuando de niños nuestros padres nos llevaron a visitarlo, donde veíamos un sin fin de animales que nos llenaban de ilusión, además las ansiosas y tan esperadas fiestas de Octubre.

Este paradigma de fiestas, ferias o macro eventos antes mencionados son las que le dan vida y fuerza a este parque por ser muy concurridas por nuestra sociedad y turistas que las visitan, ya que este tipo de congresos son en demasía redituables tanto para el parque como para la misma sociedad.

El AZCARM es una asociación fundada hace ya 24 años; todo esto después de ver el crecimiento de zoológicos y criaderos en México, un grupo de personas de Africam Safari de Puebla y el Parque Zoológico de Chapultepec de la Ciudad de México, crearon dicha asociación con la finalidad de proteger cualquier tipo de especie de flora y fauna con el fin de formar proyectos y programas de conservación, reproducción y recuperación de animales que se encuentran en peligro de extinción como lo son entre ellas la Ara Macao conocida como "Guacamaya Roja", Gorrión Mexicano, Perico Cabeza Roja y la Guacamaya verde militar la cual se encuentran en reproducción para su rescate dentro del Parque Agua Azul y que son de vital importancia para el planeta.

El Parque Agua Azul desde hace mas de tres años participa y es miembro activo del ASCARM. Donde su principal objetivo es la reproducción, conservación, recreación y estudio científico del mundo ecológico.

Cada año el AZCARM lleva a cabo un congreso en el que asisten Acuarios, zoológicos, UMAS, (Unidades de Conservación Manejo y Aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre) centros de cultura ambiental, universidades, investigadores y personas que participan activamente en la conservación de estas especies silvestres con el objetivo de compartir experiencias y conocimiento entre estas instituciones meramente mexicanas, para así fortalecer lasos de cooperación nacionales e internacionales todo esto con un fin común; la conservación y el aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna.

Este año el AZCARM a través de su comité directivo bajo un riguroso consenso de votación eligió entre varios lugares; la sede del XXV congreso anual de este organismo, en el Parque Agua Azul. Mismos que se llevara los días 10, 11, 12 y 13 de Noviembre del 2008

Solicitando para este substancial suceso la aportación de la cantidad de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. para erogar los gastos justificados del programa que la Directora MARGARITA MORENO BURGOS nos hizo llegar por escrito y desglosado.

El Parque Agua Azul es un Organismo Publico Municipal y sus ingresos se depositan a una cuenta del municipio, por lo cual no es dependiente y no puede disponer de los recursos que este genera.

Ingresos por visitantes al Parque Agua Azul y a la Concha Acústica en el año 2007 genero la cantidad de \$ 1,388, 405. 00 pesos

Ingresos por visitantes al Parque Agua Azul y a la Concha Acústica en el año 2008 genero la cantidad de \$ 687, 282. 00 pesos.

Con esta iniciativa, promovemos la cultura ecológica, promovemos el turismo, generamos ingresos, sobre todo mantenemos con vida el parque y las diferentes especies que en el se reproducen como son el mariposario y orquidiario.

Con esta decisión apoyaremos al Parque Agua Azul siendo de suma importancia, Por lo que es necesario y redituable invertir en estos congresos de exposición, reproducción y enseñanza de nuestra vida ecológica,

Teniendo su fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción VIII y 41 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, así como los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículos 1, 2, 84 numeral 1 fracción II y 88 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la comisión edilicia de Hacienda Pública de conformidad con el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

Primero. se aprueba una partida por la cantidad de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n. para solventar el acontecimiento del CONGRESO ASCARM , que se llevara en las instalaciones del Parque Agua Azul.

Segundo. Notifíquese al tesorero municipal para los efectos respectivos.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el deshogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos legales, el que suscribe someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene como finalidad se autorice la entrega de un recurso económico a la Dirección General de Servicios Municipales, para realizar trabajos de pavimentación en los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas.

Los servicios públicos son todas aquellas actividades que realiza el Ayuntamiento de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, estos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el gobierno municipal, ya que a través de los mismos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

En relación con lo anterior, el Director General de Servicios Municipales informa que en relación con la petición que le hicieron algunos regidores de este Ayuntamiento para el arreglo de los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas, entre las calles 18 de marzo y Fuelle, y debido al escaso recurso con que cuenta dicha Dependencia, resulta necesaria la disposición de los recursos económicos necesarios para la realización de la obra.

Cabe señalar que la propuesta de rehabilitación del pavimento incluye el retiro de carpeta asfáltica existente, retiro de losa de concreto hidráulico dañada, retiro de capa de escombros y arcilla, compactación del terreno, colocación de losa de concreto hidráulico, así como la sustitución de la línea de agua potable y sanitaria, en una superficie aproximada de 10,857 m².

En base a lo expuesto, a través de la presente iniciativa se propone la asignación del recurso económico necesario para la realización de las obras de pavimentación en la zona antes descrita, cumpliendo con ello la obligación que tiene el Gobierno Municipal de ofrecer de manera correcta y continua los servicios públicos municipales básicos.

Solicito al Secretario que transcriba literalmente esta iniciativa y solicito también se turne la presente para su análisis, estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvante por ser materia de su competencia.

En uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1 fracción II, 88 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene como finalidad se autorice la entrega de un recurso económico a la Dirección General de Servicios Municipales para realizar trabajos de pavimentación en los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los servicios públicos son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles y parques.

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

En el municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

En relación con lo anterior, el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, establece que la Dirección General de Servicios Municipales, será la Dependencia encargada de planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios públicos de alumbrado, conservación de pavimentos, rastro, panteones, apoyándose para tal efecto en la Dirección de Bacheo y Pavimentos.

Ahora bien, según oficio número DGSM/203/2008 de fecha 11 de agosto de 2008, el licenciado Juan Carlos Equihua Ramírez, Director de Alumbrado Público en funciones de Director General de Servicios Municipales, dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara, informa que en relación con la petición que le hicieron algunos Regidores de este Ayuntamiento, para el arreglo del pavimento de los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas, entre las calles 18 de marzo y Fuelle, y debido al escaso recurso con que cuenta dicha Dependencia, resulta necesaria la disposición de los recursos económicos necesarios para la realización de dicha obra, los cuales ascienden a la cantidad de \$12'000,000.00.

Cabe señalar que la propuesta de rehabilitación del pavimento incluye el retiro de carpeta asfáltica existente, retiro de losa de concreto hidráulico dañada, retiro de capa de escombros y arcilla, compactación del terreno, colocación de losa de concreto hidráulico, así como la sustitución de la línea de agua potable y sanitaria, en una superficie aproximada de 10,857 m².

En base a lo expuesto, a través de la presente iniciativa se propone la asignación del recurso económico necesario para la realización de las obras de pavimentación en la zona antes descrita, cumpliendo con ello la obligación que tiene el Gobierno Municipal de ofrecer de manera correcta y continua los servicios públicos municipales básicos.

Así mismo, solicito se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

Derivado de los términos anteriormente expuestos, pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor de la Dirección General de Servicios Municipales el cual deberá ser utilizado para la rehabilitación del pavimento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de los carriles laterales de la Avenida Lázaro Cárdenas entre las calles 18 de marzo y Fuelle.

Segundo. Se instruye al ciudadano Tesorero Municipal para que realice las acciones conducentes relacionadas con el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero para que suscriban la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Obras Públicas en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el deshogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. La primera iniciativa que un servidor presentará, es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, dado que algunos trabajadores del propio Ayuntamiento han hecho la solicitud, me imagino que a varios de nosotros como regidores y que tiene particularmente como objeto en que los edificios que alberguen a las diferentes dependencias municipales y que cuenten con al menos 100 trabajadores integre una enfermería, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 104 de la Ley Federal del Trabajo.

Se solicita el hecho de que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión de Desarrollo Humano como coadyuvante, de la misma se da autorización para efectos de la ubicación de la propia enfermería, que se instruya a las Direcciones de Recursos Humanos y de Servicios Médicos Municipales, se coordinen con la Dirección General de Administración a fin de encontrar el mejor espacio físico posible para la ubicación de tal enfermería en los distintos edificios que cuenten con un mínimo de 100 empleados.

Pido de manera respetuosa al igual que el resto de las iniciativas que presentaré, a la Secretaría de este Ayuntamiento el poder pasar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

integro el texto dado que sólo en este primer caso el resumen que presenté es lo que voy a exponer.

Es cuanto en la primera iniciativa Presidente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc. V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión; que tiene como objetivo que en los edificios que albergan a las distintas dependencias municipales y que cuenten con al menos 100 trabajadores se integre una enfermería, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 504 de la Ley Federal de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para que éste Órgano de Gobierno dé cumplimiento a las obligaciones y facultades otorgadas por las leyes y ordenamientos en materia municipal se han integrado distintas dependencias que a su vez cumplen con su cometido gracias a la labor de los servidores públicos que las conforman.

Como en toda organización; éste ayuntamiento reconoce que uno de los recursos más importantes con los que cuenta para el desarrollo de sus funciones son los humanos; es por ello que esta autoridad ha venido trabajando para fomentar su superación, profesionalismo, productividad y armonía laboral.

Además de lo anterior, este proyecto busca fomentar las condiciones laborales ideales para salvaguardar la integridad del personal de este Ayuntamiento y a su vez; sin vulnerar la autonomía municipal, adoptar lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 504 que establece:

“LOS PATRONES TIENEN LAS OBLIGACIONES ESPECIALES SIGUIENTES:

I. Mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y material de curación necesarios para primeros auxilios y adiestrar personal para que los preste;

II. Cuando tenga a su servicio mas de cien trabajadores, establecer una enfermería, dotada con los medicamentos y material de curación necesarios para la atención medica y quirúrgica de urgencia. estará atendida por personal competente, bajo la dirección de un Medico Cirujano. Si a juicio de este no se puede prestar la debida atención medica y quirúrgica, el trabajador será trasladado a la población u hospital en donde pueda atenderse a su curación;...”

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO

Que La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º derecho a la salud. Señala que: “...Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Tercero, Capítulo I de las obligaciones de las entidades publicas señala:

“Artículo 56.- Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

III. Cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que estén obligadas;”

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en su artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la comisión de y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES como convocante y a la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero. *Para efectos de su integración se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que en coordinación con la Dirección de Servicios Médicos Municipales; realicen las acciones necesarias a fin de que en cada edificio de las distintas dependencias municipales que cuente con al menos 100 trabajadores se establezca una enfermería, dotada con los recursos humanos necesarios así como los medicamentos y material de curación necesarios para la atención médica y quirúrgica de urgencia.*

Segunda. *Para efectos de la ubicación de dichas enfermería; se instruye a las Direcciones de Recursos Humanos y la de Servicios médicos municipales, se coordinen con la Dirección General de Administración a fin de encontrar el mejor espacio físico posible para la ubicación de las enfermería en los distintos edificios que cuenten con un mínimo de 100 empleados.*

Tercera. *Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.*

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Salud en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si aprueban el turno mencionado... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Esta segunda solamente leeré algunos párrafos, es una iniciativa que retiraré dado que tiene por objeto el que sea una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y hace un momento hablábamos de los problemas que en la ciudad de Guadalajara existen particularmente y se hacia referencia a los socavones, bueno debo decir que esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen es para que se instruya a la Dirección de Protección Civil para que en un plazo no mayor a 10 días a partir de la aprobación de la iniciativa y que por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento, presente a este pleno un informe detallado de los programas, proyectos y acciones desarrollados durante el año y 8 meses de la presente administración por el Ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil a que se hace referencia en el inciso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

e) de la fracción XI del dictamen de las comisiones edilicias de Protección Civil y de la Asuntos conurbados en el que se rechaza la iniciativa que un servidor presentó el día 27 de abril del año 2007, en la que se proponía la creación de un comité técnico asesor de prevención de riesgos por el uso del subsuelo en el municipio de Guadalajara y cuyo propósito fue precisamente el de analizar los riesgos a que están expuestos los tapatíos ante la eventualidad de un siniestro o desastre que se pudiera presentar en el municipio como consecuencia del mal uso o lo deteriorado de las instalaciones subterráneas que existen en el mismo y desde luego proponer la acciones pertinentes para mitigar los efectos que en su caso se pudieran presentar.

Por tanto retiraría esta iniciativa y creo que habrá que ver que hay comisiones que sí trabajan pero también rechazan las iniciativas que presentamos y por tanto quisiera presentarla como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la próxima sesión de este pleno.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 37, 50 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 84, 88, 89 fracción I, 92 y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, a fin de que se apruebe por este pleno se instruya al Director de Protección Civil, para que un plazo de 10 días a partir de la aprobación de esta iniciativa y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, presente a este Pleno un informe detallado de los "PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES", desarrolladas, durante el año y ocho meses de la presente administración, por el Ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil, a que se hace referencia en el inciso e) de la fracción IX del Dictamen de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y la de Asuntos Conurbados en el que se "RECHAZA" la iniciativa presentada por el suscrito el día 27 de abril de 2007, en la que se propone la creación de un "COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS POR EL USO DEL SUBSUELO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", y cuyo propósito fue precisamente el de analizar los riesgos a que están expuestos los tapatíos ante la eventualidad de un siniestro o desastre que se pudiera presentar el Municipio, como consecuencia del mal uso y lo deteriorado de las instalaciones subterráneas que existen en el mismo y desde luego proponer las acciones pertinentes para mitigar los efectos que en su caso se pudieran presentar; por lo que hago la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

El 27 de abril de 2007, presenté ante este Pleno una iniciativa con turno a la Comisión de Protección Civil, que tenía por objeto la creación del Comité Científico Asesor de Prevención de Riesgos de Usos del Subsuelo del Municipio de Guadalajara, cuyo objetivo principal será la Investigación, Estudio y Análisis de Riesgos del Uso del Subsuelo de la Ciudad de Guadalajara.

En los considerandos de dicha iniciativa, entre otros, se destacan los siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que la autoridad municipal no puede ni debe abdicar a su responsabilidad de preservar la vida, los bienes y el entorno de sus habitantes.

Que la autoridad municipal no le ha dado la debida importancia al problema de la contaminación del suelo y subsuelo, por lo tanto no se han identificado los sitios que presentan mayor contaminación, ni estudiado las posibles técnicas para su tratamiento.

Que las fugas de agua en la red de agua potable y drenaje de la ciudad son causa frecuente de hundimientos del suelo, toda vez que el subsuelo de Guadalajara, esta compuesto mayoritariamente de jales y arena amarilla, material sumamente blando que ha provocado no pocos accidentes y los que potencialmente pueden ocurrir como son en caso de sismos los fenómenos de licuefacción y resonancia en edificios.

Que en el subsuelo de Guadalajara existen una serie de fallas geológicas potencialmente peligrosas para sus habitantes y que estas no han sido estudiadas debidamente, para impedir el emplazamiento de edificios que serian potencialmente peligrosos para sus habitantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A pesar de lo que se ha dicho, hasta la fecha no conocemos el "ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS" del Municipio de Guadalajara y por lo tanto este Órgano de Gobierno desconoce puntualmente los riesgos y grado de vulnerabilidad a que esta expuesta la población ante la ocurrencia de un siniestro o desastre, sean estos de origen natural o no, producidos en la superficie o en el subsuelo.

Es de todos sabido los colapsos de las viviendas de la Colonia Moderna de Guadalajara originados por la erosión del subsuelo debido a las fugas en la red de agua que corre por el subsuelo.

También es sabido de los accidentes de automóvil por los socavones que se presentan constantemente en varias calles de la ciudad; del mismo modo es de todos conocido que la Unidad Estatal de Protección Civil, sigue extrayendo combustible de algunas zonas del subsuelo de Guadalajara.

No menos importante es el hecho de la ausencia absoluta de información técnica de las condiciones del subsuelo en las obras del Nodo Colon y del paso a desnivel conocido como de las Rosas, y de las consecuencias que esto trajo en la construcción presentándose las inundaciones y problemas ya de todos conocidos y que son causa de investigación oficial actualmente.

No obstante estos antecedentes, las Comisiones Dictaminadoras de la iniciativa presentada, dictaminaron rechazarla con el argumento expresado en la fracción IX inciso e) en el que se concluye "es de rechazarse la iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla cuyo objetivo es la integración de un Comité Técnico Asesor de Prevención de Riesgos de Uso del Subsuelo del Municipio de Guadalajara toda vez que su objetivo y alcances están contemplados en los programas, proyectos y acciones a desarrollar por el ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil".

Es importante destacar que el 28 de mayo de 2007, turne el oficio REG. L.A.P./226/07 al ciudadano Héctor Trinidad López Sahagún, Director de bomberos y Protección Civil en el cual le solicito se sirva remitir al suscrito el Plan de Trabajo Anual de la Dirección a su cargo, mismo que nunca remitió y por lo tanto la Representación del Partido Revolucionario Institucional que tengo a bien Coordinar ha quedado en completo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

desconocimiento de las Acciones, Programas y Proyectos a que hace alusión el dictamen ya referido.

Así mismo, desconocemos el perfil científico y/o técnico que tienen los servidores públicos integrantes de la plantilla de la Dirección de Protección Civil Municipal y que los califica para emitir dictámenes técnicos, opiniones y recomendaciones sobre los análisis de riesgos a que esta expuesta la población, por el uso del subsuelo en el municipio de Guadalajara.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a Ustedes Señores Regidores aprueben los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se instruya al Director de Protección Civil, para que un plazo de 10 días a partir de la aprobación de esta iniciativa y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, presente a este Pleno un informe detallado de los "PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES", desarrolladas, durante el año y ocho meses de la presente administración, por el Ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil, a que se hace referencia en el inciso e) de la fracción IX del Dictamen de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y la de Asuntos Conurbados en el que se "RECHAZA" la iniciativa presentada por el suscrito el día 27 de abril de 2007, en la que se propone la creación de un "COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS POR EL USO DEL SUBSUELO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Segundo. Se instruya al Director de Administración de Recursos Humanos, para que un plazo de 10 días a partir de la aprobación de esta iniciativa y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, presente a este Pleno la Curricula de todos y cada uno de los Técnicos, Científicos y Profesionales adscritos a la Plantilla de Personal de la Dirección de Protección Civil, así como de las acreditaciones académicas que los certifica como peritos para expedir dictámenes y opiniones en materia de Protección Civil.

Tercero. Se instruya al Director de Protección Civil, para que un plazo de 10 días a partir de la aprobación de esta iniciativa y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, presente a este Pleno, el listado de los Técnicos, Científicos, Profesionales e Investigadores, debidamente acreditados en el Sistema Nacional de Investigadores, que colaboran con la Dirección a su cargo y en el Consejo Municipal de Protección Civil en el Estudio y Análisis de Riesgos por el Uso del Subsuelo en el Municipio de Guadalajara, así como copia de los estudios y dictámenes que hasta la fecha han realizado.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Atendiendo a la solicitud del propio autor de la iniciativa de que esta sea retirada para presentarse en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento turno alguno al respecto.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una tercera iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Esta también es una iniciativa que retiraré dado la emergencia por la cual en este momento está transitando la zona metropolitana y quiero hacer una reflexión que en los últimos días del mes de agosto a través de los distintos medios de comunicación, se ha informado de la aparición de numerosos casos de dengue, manifestado dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo más preocupante por su número cuando el menos el número que se ha registrado y creo que pudieran existir sus registros los que se han reportado en el municipio de Zapopan.

Según información que se presentó en los distintos medios, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado ya estudia 250 probables casos de esta enfermedad viral contagiosa de los cuales 120 se localizan en el municipio ya mencionado. Es notorio que las medidas preventivas que la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco llevó a cabo no fueron las suficientes para prevenir los brotes que en este momento están perjudicando y preocupando a la ciudadanía y que en este momento alertan a nuestro municipio a reaccionar ante esta problemática metropolitana.

Este órgano de gobierno no puede cruzarse de brazos ante estos hechos y en su momento y de manera preventiva el 19 de abril del 2007 esta comisión presentó la Comisión de Salud Higiene ante este pleno el dictamen mediante el cual se acordó la descarchalización de la ciudad de Guadalajara, por tanto esta iniciativa la quisiéramos de la misma forma que la anterior, retirar para que fuera una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, sabedores que el municipio de Guadalajara ha estado trabajando y laborando en este tema, pero la sugerencia sería Presidente y regidoras y regidores, el hecho de que redobláramos esfuerzos para que esta enfermedad no llegara a la ciudad de Guadalajara y hacer una invitación para que pudiéramos trabajar de manera conjunta con el resto de los municipios de la Zona Metropolitana.

Es cuanto.

En el Municipio de Guadalajara existen lugares en donde los ciudadanos acumulan en lugares al aire libre cacharros, chatarra, pedacearía de enseres domésticos, etc., estos lugares van desde los patios y azoteas de casas, hasta extensiones de terreno llamados deshuesaderos o huesarios que son comercios en donde se desarman automóviles generalmente siniestrados para venderlos por piezas.

La acumulación de estos materiales a la intemperie, propicia las condiciones óptimas para la incubación y proliferación de larvas de mosquitos y otros insectos tanto voladores como rastrojos, que representan un constante riesgo para la salud de los habitantes del municipio; esta situación se incrementa exponencialmente en la época de lluvias toda vez que las aguas estancadas son los caldos de cultivo más propicio para esta y otras faunas trasmisoras y nocivas para la salud pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entre otras infecciones de transmisión por picadura de mosquito, la que se presenta con mayor incidencia año con año en esta época, es la que conocemos comúnmente como DENGUE CLASICO Y HEMORRAGICO, el cual produce grandes daños en la salud de la población y principalmente en la más vulnerable que son los niños y los adultos mayores y que en algunos casos puede y de hecho causa la muerte, principalmente en menores.

El dengue es una enfermedad aguda producida por un virus llamado Dengue Virus del cual hay 4 serotipos diferentes (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4), que se trasmite por un mosco llamado Aedes aegypti.

Como muchas de las enfermedades producidas por virus, puede no tener síntomas o traducirse en una serie de manifestaciones clínicas o incluso la muerte.

Así mismo en nuestra ciudad sus habitantes no tienen la costumbre de fumigar sus hogares y comercios, lo que no ayuda al combate de las plagas de insectos de todo tipo y por ende, el riesgo para la salud de los tapatíos es permanente.

Es de todos conocido que este riesgo es mucho mayor en las zonas más marginadas de la ciudad, las cuales están habitadas por las personas más desprotegidas y por lo tanto las más vulnerables y que si las autoridades municipales no las auxilian con programas de prevención a la salud seguirán siendo parte de las estadísticas de mayor incidencia de enfermedades y de mortandad.”

Por lo anterior es que propongo la aprobación del siguiente:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Primero. Se autoriza por este Pleno que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales todas y cada una de las direcciones involucradas con la “Campaña Intensiva para la Prevención del Dengue en el Municipio de Guadalajara”, conjunten esfuerzos para que de manera permanente trabajen en una estrategia integral y todas las acciones de esta campaña se implementen de manera coordinada, organizada y con un mismo objetivo y remitan a éste órgano de gobierno los avances del convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco sobre esta materia.

Segundo. Se instruye al Director de Protección Civil Municipal para que en el ámbito de competencia y funciones del Sistema Municipal de Protección Civil, convoque y coordine a las diferentes instancias del gobierno municipal tales como Dirección de Servicios Médicos Municipales, Dirección de Ecología, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Comunicación Social y todas aquellas que por la naturaleza de sus funciones se considere conveniente su participación activa, para el diseño y la ejecución PERMANENTE de la “Campaña de Erradicación de Chatarra en la Ciudad de Guadalajara”, misma que deberá orientarse de manera prioritaria a las zonas con mayor índice de marginalidad en la ciudad.

En su caso, la Dirección de Protección Civil Municipal podrá solicitar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la transferencia de recursos entre partidas del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, a efecto de darle suficiencia presupuestal al programa de referencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se instruye al Director de Estacionamientos para que informe del momento en el que se encuentra la comunicación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado y con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) que tendría como objetivo el diseño de un programa de trabajo conjunto cuya finalidad sea el retiro de los vehículos abandonados en las calles de la ciudad de Guadalajara, mismo que propondría al pleno del Ayuntamiento para la aprobación del convenio respectivo.

Cuarto. Notifíquese el contenido de la presente resolución al Director de los Servicios Médicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, y al Director de Protección Civil Municipal, al Director de estacionamientos para su conocimiento y demás efectos conducentes.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Considerando que el Regidor Leobardo Alcalá Padilla autor de la misma, ha solicitado que esta iniciativa sea retirada con la finalidad de ser agendada en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los regidores integrantes de este Ayuntamiento turno alguno al respecto.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, me voy a permitir señoras y señores regidores y síndico, solicitar su atención para presentar ante ustedes algunas iniciativas mismas que presentaré en su carácter de resumen, solicitando al Secretario General las incluya en su totalidad en el acta de esta sesión.

La primera es una iniciativa de decreto mediante la cual se aprueba en los términos de la ley sobre la celebración de tratados y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el inicio de los procedimientos y trámites y gestiones necesarios para establecer acuerdos de hermandad con ciudades que han destacado precisamente por su competitividad, a través de esta iniciativa se busca dar énfasis al tema de la competitividad tal como lo ha propuesto precisamente el poder legislativo, así consideramos que las relaciones de hermanamiento deben ser vistas ahora como un medio fundamental para lograr que Guadalajara sea más competitiva, para ello que mejor que estrechar lazos con las ciudades que son ejemplo en la materia que son modelo y que reúnen los elementos correspondientes, lograr participar en el mercado internacional y nacional a traer inversión económica, generar empleos, ofrecer una mejor calidad de vida quienes habitan e incluso una mayor presión social.

En suma, pretendemos a través de las relaciones de hermanamiento, aprender de las urbes que son punta de lanza en competitividad, por esta razón y con fundamento en el artículo 98 del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya lo hemos expresado anteriormente, una exigencia que nuestra realidad histórica nos impone es la competitividad. La competitividad es una noción de actualidad, pero a la vez polémica, alrededor de la cual se han desarrollado diferentes debates. Uno de ellos refiere a las llamadas "ciudades competitivas" el cuál surge desde la misma definición ya que por lo general alude a aquellas ciudades que logran participar en el mercado internacional y nacional, atraer inversión, generar empleo, ofrecer una mejor calidad de vida a quienes la habitan e incluso una mayor cohesión social.

En ese sentido, Enrique Cabrero, Alicia Ziccardi e Isela Orihuela¹, en su estudio "Conceptos claves y construcción de un índice para ciudades mexicanas", establecen los siguientes argumentos:

La noción de competitividad ha sido incorporada al discurso gubernamental en el ámbito internacional e incluso en el trabajo académico y, por lo general, alude al proceso de generación y difusión de competencias, a las capacidades de determinadas empresas y naciones para actuar exitosamente en un mundo globalizado. Es decir, en un principio es una noción que se reserva para ser aplicada al comportamiento de empresas o países, por lo cual cabe preguntarse: ¿existen las ciudades competitivas?

Para algunos autores como Krugman (1996) las ciudades como tales no compiten unas con otras, son meramente el territorio (locus) de las empresas y firmas que son las que compiten, por lo tanto, desde esta perspectiva las ciudades son una condición necesaria pero no suficiente para competir exitosamente. En el mismo sentido, ya había señalado Alburquerque (1995) que el objetivo del desarrollo regional no depende de la imprecisa noción de competitividad, sino de la productividad con que se empleen los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos para alcanzar un alto y creciente nivel de vida para sus habitantes.

Para otros autores como Porter (1995, 1996), Lever y Turok (1999), Begg (2002), Moorri-Koenig y Yoguel (1998), o Sobrino (2002), la competitividad es un proceso de generación y difusión de competencias el cual depende no sólo de factores micro-económicos sino también de las capacidades que ofrece el territorio para facilitar las

¹ Enrique Cabrero es investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Alicia Ziccardi es investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Isela Orihuela es candidato a doctor por la Universidad de Birmingham en Inglaterra.

Este trabajo se tomó de la página: www.premiomunicipal.org.mx/p2008/docs/CiudadesCompetitivas-EC.pdf

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

actividades económicas. Es decir, se trata de generar en el espacio un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo. En este sentido, las ciudades pueden promover o crear la creación de estas condiciones.

Esto implica que los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos del ámbito local que actúan, principalmente, de manera asociada o en redes sobre determinado territorio, pueden cumplir un papel importante para movilizar o atraer la inversión, los servicios avanzados y la mano de obra calificada, obtener fondos públicos, propiciar el desarrollo de sectores de alta tecnología, el turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo y mejores condiciones de vida para quienes habitan las ciudades.

Begg (2002) señala que en contraste con otras épocas en las que las materias primas como los minerales o la tierra eran las principales fuentes de riqueza hoy son las actividades urbanas la principal fuente de prosperidad económica. Pero, las ciudades compiten en el mercado mundial de una manera diferente a como lo hacen las empresas o los países, no compiten ajustando las tasas de interés o de intercambio, o recurriendo a prácticas restrictivas o de colaboración, más bien compiten ofertando un entorno propicio para el desarrollo de las actividades económicas.

La competitividad entonces se convierte en un factor determinante para el desarrollo económico urbano y regional, lo cual puede llevar inclusive a que las ciudades, a través de las acciones y políticas que implementen sus autoridades locales, pueden competir directamente entre sí, con bastante autonomía respecto de los gobiernos nacionales a los que pertenecen.

Por lo general es una acción público-privada dado que las ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por, autoridades locales, empresarios y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Debe decirse que en el marco de los procesos de globalización de la economía el espacio competitivo puede ser un ámbito más amplio o más pequeño que el de los límites político-administrativos de una ciudad o municipio. Por ello hay quienes prefieren hablar de regiones urbanas (Castells y Borja, 1999). Por otra parte, es claramente observable que existen espacios económicos transnacionales o binacionales (Daher, 2000), como es el caso de Ciudad Juárez-El Paso en la frontera entre México y EUA. Además, en el interior de las regiones urbanas o ciudades existen "clusters" territoriales (ejemplo Guadalajara) que son agrupamientos de firmas que se benefician como consecuencia de las externalidades locales, comparten la proximidad geográfica, mano de obra calificada para el desempeño de determinadas actividades, acceso a insumos e infraestructuras especializados, vínculos con universidad y centros creadores de innovaciones tecnológicas y facilidades para interconectarse en red.

Sin duda, para lograr una mejor precisión en torno a la noción de competitividad urbana o de ciudades competitivas se requiere de investigaciones empíricas que ofrezcan mayores evidencias sobre su existencia y sobre los diferentes tipos de ciudades competitivas de acuerdo a la vocación económica particular del territorio (industria, servicios, turismo, etc.).

Porter (1995) ha afirmado que la competitividad supone un proceso fuertemente localizado que fomenta la especialización y la eficacia local. Por ello, las ciudades son espacios que pueden ofrecer ventajas competitivas, en la medida en que poseen

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

diferentes factores de atracción. En este sentido, suelen identificarse dos tipos de ventajas competitivas:

- Estáticas, que son las que se derivan de la aglomeración o concentración geográfica y de la desintegración vertical.
- Dinámicas, que provienen de la capacidad innovadora y que son ventajas construidas o creadas por empresas o gobiernos locales, asociaciones, o redes de ciudades. Es en estas últimas donde el concepto de competitividad debe integrarse con el de cooperación.

Las ventajas competitivas estáticas provienen principalmente de los siguientes elementos o activos de las ciudades:

- Localización y concentración geográfica.
- Disponibilidad de infraestructuras (suelo, edificaciones, sistemas de comunicación y transporte).
- Estándares medio-ambientales aceptables.

Las ventajas competitivas dinámicas es cuando las ciudades pueden ofertar un entorno con:

- Recursos humanos calificados (universidades, centros de investigación, cultura)
- Costo de la fuerza de trabajo
- Capacidad de innovación tecnológica y empresarial
- Cooperación inter-empresarial
- Gobiernos locales promotores del desarrollo económico
- Entorno institucional propicio (calidad de las regulaciones)
- Pertenencia a redes de cooperación entre ciudades y gobiernos

En el caso de las economías latinoamericanas, incluida la mexicana, se insiste que uno de los elementos competitivos más significativos que ofrecen sus principales áreas metropolitanas es la abundante disponibilidad de mano de obra, cuyos salarios suelen ser más bajos que los de las economías desarrolladas o incluso de otras economías en vías de desarrollo. Pero también se ha señalado que no se trata de otorgar mayor competitividad por la vía de deprimir más las remuneraciones de los trabajadores, sino de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales, principalmente en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social, es decir mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

La ciudad es una aglomeración de población y actividades económicas, sociales, culturales y políticas. Pero tanto en el caso de las grandes ciudades o de las medias, de las áreas metropolitanas o de las ciudades capitales, las condiciones de competitividad están dadas no sólo por la localización geográfica sino también por la dotación de un conjunto de condiciones de producción y de intercambio de bienes y servicios que pueden ser construidas o creadas no sólo en el municipio o la ciudad central sino en el conjunto de municipios que conforman la zona o región a la que pertenecen. Esto refuerza la idea de la importancia que tiene el ambiente, el territorio o el entorno central y periférico para generar la atracción de inversiones y promover las actividades económicas.

¿Pero quienes crean este entorno? Actores públicos, y privados, entre los cuales les cabe a los gobiernos locales ser promotores del desarrollo económico de las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudades y desempeñarse en un mundo globalizado, es decir les cabe un papel central y, en algunos casos, tanto o más importante que el de los gobiernos nacionales.

Eso es precisamente lo que ponderamos: que el gobierno municipal sea promotor del desarrollo económico y puntal, junto con autoridades estatales y actores del sector privado, para que Guadalajara tenga los elementos que la fortalezcan como una ciudad competitiva, acorde a lo ya citado.

Lo anterior toma relevancia, cuando diversos estudios muestran que la Zona Metropolitana de Guadalajara y nuestra propia entidad, han perdido terreno en este trascendental tema de la competitividad.

Lo ya establecido, llevó al Congreso del Estado a aprobar la creación de una comisión especial en la materia, así como una agenda legislativa para fortalecer este aspecto, bajo los siguientes argumentos:

Que resulta impostergable una Reforma Integral para la Competitividad y el Desarrollo, la cual contendrá un paquete de iniciativas legislativas mediante las cuales se logre la consolidación institucional de los poderes públicos y los órdenes de gobierno; fortalecer la operación de los sectores económicos, mediante la integración y la coordinación institucional en el diseño e impulso de las políticas públicas para el desarrollo; fortalecer el marco normativo en materia presupuestal, detonar las distintas áreas y actividades que permitan a Jalisco recuperar su competitividad en el concierto nacional, incentivándola y consolidándola. Paquete de reformas que dependerán, para su análisis y dictamen, de la creación de una Comisión Especial de la Reforma Integración para la Competitividad y el Desarrollo del Estado de Jalisco, que deberá ser creada para tales fines, en cuanto de que por el bien de todos no pueden mantenerse los siguientes datos críticos:

- *Jalisco ocupa el lugar 16, en las mediciones del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y los Egresados de Administración Pública y Políticas Públicas (EGAP) del Tecnológico de Monterrey, en su estudio del 2006 titulado "Índice de Competitividad Estatal: Preparando a las entidades federativas para la competitividad: 10 Mejores prácticas", que sitúa a esta entidad federativa como mediocre en materia de competitividad, superado por más de una decena de entidades del país, que en tamaño de economía son menores. Que en la misma medición existe un carácter diferenciado en el comportamiento de las 10 variables que se tomaron en cuenta, correspondiéndole a Jalisco en la mayoría resultados muy críticos, que repercuten no sólo en el ámbito económico sino también político, jurídico, social y ambiental:*

-	Sistema de Derecho Confiable y Objetivo:	19
-	Manejo Sustentable del Medio Ambiente:	30.
-	Sociedad Incluyente, Preparada y Sana:	12.
-	Comportamiento de una Macroeconomía Estable:	17.
-	Sistema Político Estable y Funcional:	1.
-	Mercados de Factores Eficientes:	19
-	Sectores Precursores de Clase Mundial:	11
-	Gobiernos Eficientes y Eficaces:	19.
-	Relaciones Internacionales Benignas:	13
-	Sectores Económicos con Potencial:	23

- *Datos recientes sobre la tasa de desempleo abierto nos hablan de que tan solo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el primer trimestre de 2007, hubo niveles mayores de desempleo (4.2%) que lo que se reporta a nivel nacional (3.9%). En un*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

contexto como el de Jalisco, donde la mayor parte de la población ocupada labora en empresas del tipo micro-negocios. Este dato es indicativo de que no estamos siendo lo suficientemente competitivos en la generación de empleos. Asimismo, en lo referente al Producto Interno Bruto (PIB) estatal; este muestra un comportamiento crítico en los últimos 10 años; ya que en este rubro Jalisco ha crecido menos (2.65%) que la media nacional (2.89%). Este dato por sí solo, resta posibilidades reales de competitividad ante otras economías locales y de más allá de nuestras fronteras nacionales.

VIII. La anterior problemática requiere una atención urgente, al comenzar a generar estragos en las condiciones económicas y sociales en la sociedad, ya que de conformidad con el estudio de 2003 "Disparidades, Competitividad Territorial y Desarrollo Local y Regional de América Latina", de Iván Silva, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), citado en el Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030 (página 31), se manifiesta que Jalisco está considerado como un territorio no dinámico, ya que aún cuando dispone de un alto PIB per cápita por arriba de la media nacional, éste se encuentra asociado más a la recepción de remesas internacionales que envían nuestros migrantes, que a un potencial productivo. Lo cual lo acerca a ser considerado un territorio "potencialmente perdedor" o en retroceso. Por tanto, nuestra entidad ha observado una reducción en el dinamismo o ritmo de crecimiento, debido a su decremento en competitividad y productividad; es decir, una disminución de sus ventajas comparativas, que pueden ser permanentes o pasajeras, según sea la capacidad de reposicionamiento que puedan ejercer las fuerzas productivas locales. El lento crecimiento de la entidad, se explica entonces por la pérdida de dinamismo del sector industrial y de algunos subsectores terciarios.

Es por ello, que consideramos que la autoridad municipal debe utilizar todos los medios a su alcance para revertir esta situación y consolidar a Guadalajara como una ciudad competitiva. Muchos de los elementos que se requieren para esa definición, nuestra ciudad los tiene. Debemos trabajar para fortalecerlos, así como para generar aquellos en los que nos encontramos rezagados.

Uno de los mecanismos que por su propia naturaleza, debe ser valorado e incentivado, es el de hermanamiento con otras ciudades y regiones. Al respecto, ese vínculo entre Guadalajara con otras urbes se regula en el Reglamento de las Relaciones entre la Ciudad de Guadalajara y otras Ciudades del Mundo bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. Dicho ordenamiento señala en su artículo 3 que las relaciones de hermandad se lograrán y expresarán a través de un intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica y social.

Guadalajara, dado su perfil, historia y naturaleza, cuenta con múltiples relaciones en ese ámbito, mismas que deben ser fortalecidas, en el marco de globalización en el que hoy vivimos, y con esa necesidad de estrechar lazos y consolidar relaciones como medio para ser competitivos.

Es por ello, que en ese tenor, consideramos que las relaciones de hermanamiento deben ser vistas ahora como un medio fundamental para lograr que Guadalajara sea más competitiva. Para ello, que mejor que estrechar lazos con las ciudades que son ejemplo en la materia; que son modelo y reúnen los elementos ya señalados: logran participar en el mercado internacional y nacional, atraen inversión, generan empleo, ofrecen una mejor calidad de vida a quienes la habitan e incluso una mayor cohesión social. En suma, pretendemos, a través de las relaciones de hermanamiento, aprender de las urbes que son punta de lanza en competitividad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En ese sentido, según un estudio de la Chinese Academy of Social Sciences, de reciente elaboración (2008), estando en el top de la lista: Nueva York, seguido de Londres, Tokio, París, Washington D.C., Los Ángeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago.

Lo anterior no implica que se dejen de lado otros aspectos importantes para promover y concluir relaciones de hermanamiento. Aspectos históricos, culturales, comerciales, educativos e incluso, deportivos, sustentan y justifican plenamente un vínculo de tal naturaleza, pero a la vez, ponderamos la necesidad de observar la competitividad como un aspecto vital en este tema.

Es por ello, que como reactivación y consolidación del vínculo de hermanamiento con otras ciudades, urbes y regiones, siempre al amparo de la legislación de la materia, proponemos se inicien las gestiones, trámites y acercamientos, a fin de que Guadalajara establezca acuerdos de hermanamiento con las ciudades de Nueva York, Londres, Tokio, París, Washington D.C., Los Ángeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago.

Así, buscamos por diferentes vías, y aprovechando los mecanismos que el marco normativo nos permite, lograr que Guadalajara sea más competitiva, como medio para alcanzar el desarrollo y el bien común que sus habitantes se merecen.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Primero. Se aprueba, en los términos de la Ley sobre la Celebración de Tratados y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el inicio de los procedimientos, trámites y gestiones necesarios para establecer acuerdos de Hermandad de la Ciudad de Guadalajara con las ciudades de Nueva York, Londres, Tokio, París, Washington D.C., Los Angeles, Estocolmo, Singapur, San Francisco y Chicago.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La segunda es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad que entregue al IJAS la cantidad que venía recibiendo cuando operaba como estacionamiento el inmueble subterráneo de Plaza Guadalajara, al respecto considero que estamos no frente a una obligación de carácter jurídico sino incluso moral, en efecto sin el apoyo fundamental del IJAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

no hubiera sido posible el proyecto para dar lugares dignos a los señores comerciantes ambulantes de nuestro centro histórico, logrando en efecto de recuperar el primer cuadro de nuestra ciudad para los tapatíos y para quienes nos visitan, es por ello que si bien ejercen resoluciones en la materia adoptadas por el órgano de gobierno municipal, considero que el apoyo solicitado podría seguirse contemplando en los términos platicados con la citada entidad estatal.

Por ello, pongo a su consideración el turno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de esta segunda iniciativa presentada por un servidor a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Patrimonio Municipal como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 88 párrafo 1 y 2 fracción I; 89 párrafo 1, fracción II; 94; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya lo hemos manifestado en otras iniciativas, una de las encomiendas fundamentales de la autoridad municipal es apoyar a los grupos vulnerables y a los segmentos más desprotegidos de la sociedad. Para lo anterior, existe una serie de organismos, programas y políticas de carácter público, que apoyan a dichas personas a alcanzar mejores niveles de vida.

Aspecto primordial para lo anterior, es sostener una comunicación fluida y una coordinación efectiva con las dependencias y entidades, federales y estatales, competentes en la materia.

Lo anterior, ha sido la constante en el tema del Instituto Jalisciense de Asistencia Social. En ese sentido, recordamos que el pasado julio de 2007, presentamos una iniciativa que surgía de la siguiente petición del ingeniero Gonzalo Moreno Arévalo, Director General de la citada entidad paraestatal:

“Como es de su conocimiento, el IJAS tenía en posesión, uso y disfrute el inmueble subterráneo de la Plaza Guadalajara mediante decreto 7324 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; y este instituto a su vez tenía contrato celebrado con la empresa PARE de Occidente SA de CV con el objeto de percibir ingresos que nos permitan implementar programas asistenciales.

En acuerdo con la anterior administración y con el fin de coadyuvar a la erradicación del comercio informal en el centro de la ciudad, se consintió en entregar la posesión del inmueble citado al Municipio a cambio de que éste a su vez entere mensualmente al IJAS la cantidad que venía percibiendo cuando se operaba como estacionamiento y que corresponde a \$311,137.85 (trescientos once mil ciento treinta y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

siete pesos 85/100 M.N.) Dicha cantidad forma ya parte del presupuesto contemplado para nuestras actividades asistenciales y el no contar con ello desequilibra nuestras finanzas y coarta nuestra labor.

El Municipio de Guadalajara cuenta con la posesión del subterráneo desde el 10 de noviembre de 2004 y ha cubierto sus mensualidades hasta el 31 de diciembre de 2006, por lo que le pido respetuosamente su intervención a fin de que nos siga entregando la cantidad citada y de manera retroactiva al 1 de enero del 2007”.

Al respecto, consideramos que estamos no frente a una obligación de carácter jurídico, sino moral. En efecto, sin el apoyo fundamental del I.J.A.S, no hubiera sido posible el proyecto para dar lugares dignos a los comerciantes ambulantes, logrando el efecto de recuperar el primer cuadro de nuestra ciudad para los tapatíos y para quienes nos visitan. Es por ello que si bien existen resoluciones en la materia, adoptadas por el órgano de gobierno municipal, consideramos que el apoyo solicitado, podría contemplarse por un año más, es decir, hasta el 1 de enero de 2009.

Esto es precisamente por ello, que proponemos su aprobación, en los términos solicitados, a fin de continuar coadyuvando en las políticas, planes y programas de asistencia social y por ende, en la consecución de mejores niveles de vida en nuestra sociedad.

Sin embargo, lo anterior debe ser analizado en comisiones edilicias, a fin de definir la oportunidad de la entrega de los recursos económicos solicitados y su impacto en nuestro ejercicio presupuestal. Lo anterior, para dar cumplimiento a las disposiciones que sobre esta materia contemplan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Es por lo anterior, que insistimos en la necesidad de revisión de parte de las comisiones edilicias competentes, mismas que, con toda libertad, deberán analizar esta petición, así como su viabilidad financiera y presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numeral 36 y 37, 41, 42 y 44 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Patrimonio Municipal, la presente iniciativa para su estudio y dictaminación.

La tercera es una iniciativa de ordenamiento que reforma los artículos 1, 5 y 7 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

Esta iniciativa es fruto del diálogo permanente del Consejo de Colaboración y la autoridad municipal y tiene por objeto asegurar al mismo la personalidad jurídica, el patrimonio y la autonomía necesaria para poder desarrollar así de mejor manera sus labores. De esta manera fortaleceremos su Consejo de Administración tomando en cuenta la historia y trayectoria de este organismo que se traduce en un espacio de participación y colaboración ciudadana que ha tenido un impacto muy importante en el desarrollo urbano de este municipio. Es por ello que con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA", lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas iniciativas hemos manifestado que una adecuada concepción d el servicio público concluye que este, no resuelve por sí mismo, todos los retos y problemas que enfrenta una comunidad. Para ello, se requerirá siempre, el trabajo comprometido y coordinado de instancias públicas y privadas. En otras palabras, el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno.

Ejemplo de esa colaboración son los organismos donde confluyen instancias del sector privado para coadyuvar con las autoridades en distintas áreas del quehacer público, siendo estas obras, servicios o funciones que repercuten en la sociedad en su conjunto.

Un trascendental organismo de este tipo, es sin lugar a dudas, el Consejo de Colaboración Municipal, mismo que desde hace varios años, tiene por objeto la representación y coordinación de la iniciativa privada, para colaborar con el Ayuntamiento de Guadalajara, en el desarrollo y ejecución de obras y servicios municipales por concertación y colaboración.

A lo largo del periodo de este gobierno municipal, dicha instancia de colaboración ciudadana ha pasado por una etapa de transición, derivada de diversas reformas legales, así como de la adecuación de la legislación estatal al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, el Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara contó con una ley y un reglamento, en un hecho inédito, expedidos por el Honorable Congreso del Estado. Con posterioridad se reguló también en la Ley de Desarrollo Urbano, norma esta última, en la cual su naturaleza jurídica quedó poco clara, aunque por sus atribuciones, se podía concluir que se estaba en presencia de un organismo público descentralizado. Ante esta situación, que claramente se encontraba en violación a lo dispuesto por el citado artículo 115 constitucional, que establece como atribución de los Ayuntamientos, regular a la administración pública municipal que les deriva, de conformidad con las bases generales que la legislatura local emita, el Ayuntamiento de Guadalajara presentó una iniciativa de ley, a fin de que se abrogaran todas las leyes y decretos que creaban organismos públicos descentralizados del Municipio de Guadalajara. Dicha iniciativa fue aprobada y por consiguiente, el órgano de gobierno municipal procedió a normar a dichas entidades a través de los reglamentos correspondientes, entre ello, al Consejo de Colaboración Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

A partir de la entrada en vigor del reglamento en cuestión, se ha estado en contacto permanente con el Consejo de Colaboración Municipal, a fin de hacer los ajustes, las adecuaciones y las reformas necesarias para que dicho espacio de participación ciudadana siga cumpliendo con sus nobles y muy loables objetivos.

Fruto de ese diálogo permanente es esta iniciativa, misma que recoge las inquietudes de los integrantes del Consejo respecto a que no se asegura al mismo la personalidad jurídica, el patrimonio propio y la autonomía necesarias para desarrollar sus labores.

Al respecto, reconocemos que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara dispone lo siguiente:

Artículo 129.

1. Para los efectos de este capítulo se entiende por:

I. Acuerdo especial de sectorización: El acuerdo expedido por el Presidente Municipal, a través del cual las entidades se agrupan en sectores administrativos, en razón de la concurrencia de su objeto y naturaleza, vinculándose con una de las dependencias de la administración pública centralizada;

II. Organismos Públicos Descentralizados Municipales: Las entidades creadas por el Ayuntamiento, con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía presupuestal y jerárquica, mediante las cuales la administración pública municipal desarrolla actividades de su competencia o lleva a cabo aquellas que son de interés público general o social para el Municipio;

III. Empresas de participación municipal mayoritaria: Las entidades organizadas mercantil o socialmente, en las que el accionista mayoritario es el Municipio de Guadalajara, cuyo objetivo primordial es producir bienes o servicios y cuya actividad se encuentra vigilada por el Ayuntamiento; y

IV. Fideicomiso Público: El contrato por medio del cual, el Ayuntamiento, con el carácter de fideicomitente, a través de las dependencias o entidades que integran su administración pública, transmiten la titularidad de bienes de dominio público o privado a una organización fiduciaria para realizar un fin lícito determinado y de interés público.

Si bien estamos ciertos que la reglamentación municipal si otorga al Consejo de Colaboración Municipal los atributos arriba enumerados, con el fin de dar certidumbre a los integrantes del mismo, así como para evitar dudas o confusiones, proponemos adicionar su reglamentación particular quedando de la siguiente forma:

Artículo 5.....

1.....

I. El organismo: El organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía presupuestal y jerárquica, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

Lo anterior se complementa con una adición al artículo 1, a fin de dejar claramente establecido que el Consejo de Colaboración Municipal es un espacio de participación y colaboración ciudadana en el desarrollo urbano del Municipio.

Por otro lado, se ha propuesto que la integración del órgano máximo del Consejo de Colaboración Municipal se asemeje a la ley particular que tuvo, misma que fue aprobada en 1949. Dicha ley, hoy abrogada, establecía lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO

NÚMERO 5515.- El Congreso del Estado decreta:

LEY DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL

Artículo 1.- El Consejo de Colaboración Municipal es un organismo de representación y coordinación de la iniciativa privada, para colaborar con las autoridades de Guadalajara, en lo relativo a obras y servicios municipales, por cooperación de la misma ciudad.

Artículo 2.- Será institución pública autónoma, con personalidad jurídica, capacitada para decidir, actuar, gestionar y contratar en las materias propias de sus finalidades.

Artículo 17.- El Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara será integrado por el Presidente Municipal, el Regidor y el Director de Obras Públicas, el Jefe de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Social y un representante Propietario y un Suplente de cada uno de los sectores sociales que se indican a continuación:

I. De la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;

II. De la Cámara de Industrias Especializadas, con sede en la misma ciudad;

III. De la Cámara de Propietarios de Fincas Urbanas de Guadalajara;

IV. Del Centro Bancario Local;

V. De la organización obrera mayoritaria en Guadalajara a juicio del Departamento del Trabajo; y

VI. Un representante de la Sociedad Civil, que represente los intereses de los discapacitados quien participará emitiendo opiniones y velando por los intereses de las personas con discapacidad en la realización de obras en las que resulten involucrados; el cual deberá ser designado según el reglamento que para tal efecto emita el municipio. En los casos de aportación económica del Estado para determinadas obras, también formarán parte del Consejo el Jefe del Departamento de Economía y Hacienda del Estado, o el representante que él nombre.

En atención a esa sugerencia de los integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, se pone a consideración del órgano de gobierno municipal, la siguiente propuesta de redacción para el artículo 7 del reglamento en comento:

Artículo 7.

1. El Consejo es el órgano máximo de gobierno del organismo y se integra por el Presidente Municipal, el Director General de Obras Públicas, el vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara, y un representante propietario y un suplente de cada uno de los sectores sociales que se indican a continuación:

I. La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;

II. La Cámara de Industrias Especializadas, con sede en la misma ciudad;

III. El Centro Bancario Local;

IV. La organización obrera mayoritaria en Guadalajara;

V. El representante de la sociedad civil, que encarne los intereses de las personas con discapacidad, quien participará emitiendo opiniones y velando por los intereses de dichas personas en la realización de obras en las que resulten involucradas; y

VI. El Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los casos de aportación económica del Estado para determinadas obras.

Cabe señalar que recientemente el Congreso del Estado aprobó el Código de Desarrollo Urbano, mismo que implicará un cambio en la denominación de la entidad en comento. Sin embargo, dicho ordenamiento legal todavía no ha sido publicado e implica una vacatio legis larga, razón por la cual, y con el fin de evitar confusiones, es que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dejarán para un momento posterior las reformas derivadas de la aprobación de dicho código estatal.

De esta forma, consideramos que la presente iniciativa no tendrá mayores repercusiones económicas o presupuestales, a la vez que ya se ha explicado claramente que cumple con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por lo que toca al aspecto social, estamos en presencia de una propuesta que claramente incentiva la participación ciudadana y vecinal, razón por la cual, consideramos que la presente cubre con los requisitos que para toda iniciativa establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por ende, estamos ciertos que continuamos en el ánimo claro de fortalecer y consolidar el trascendental trabajo que realiza el Consejo de Colaboración Municipal, siempre en beneficio de la ciudad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

**ORDENAMIENTO
QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN
MUNICIPAL DE GUADALAJARA".**

Único. Se reforman los artículos 1, 5 y 7 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", para quedar como sigue:

Artículo 1.....

1. Las disposiciones de este ordenamiento son de orden e interés público y tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal", como un espacio de participación y colaboración ciudadana en el desarrollo urbano del Municipio.

Artículo 5.....

1.....

I. El organismo: El organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía presupuestal y jerárquica, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; y

II. El Consejo: El Consejo de Administración del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

Artículo 7.

1. El Consejo es el órgano máximo de gobierno del organismo y se integra por el Presidente Municipal, el Director General de Obras Públicas, el vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara, y un representante propietario y un suplente de cada uno de los sectores sociales que se indican a continuación:

I. La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;

II. La Cámara de Industrias Especializadas, con sede en la misma ciudad;

III. El Centro Bancario Local;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. Las dos organizaciones obreras mayoritarias en Guadalajara;

V. El representante de la sociedad civil, que encarne los intereses de las personas con discapacidad, quien participará emitiendo opiniones y velando por los intereses de dichas personas en la realización de obras en las que resulten involucradas; y

VI. El Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los casos de aportación económica del Estado para determinadas obras.

2. Respecto de los representantes a que se refieren la fracción IV, debe consultarse a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para verificar las organizaciones a las cuales se hará la invitación a participar en el Consejo.

3 a 6.....

7. Todos los miembros del consejo tienen derecho a voz y voto dentro de las sesiones.

8.....

TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento mediante la cual se reforman los diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la finalidad de que a partir de la propuesta del ciudadano Víctor Martínez de Castro Green, Director General de Coordinación y Planeación Municipal se puede reformar el Reglamento de la Administración Pública con el fin de crear la Dirección de Planeación y Programación dentro del esquema jerárquico en dicha dirección general, así esta iniciativa representa una oportunidad para reafirmar el compromiso de escuchar a las diferentes dependencias y entidades municipales buscando que las mismas respondan siempre al ciudadano.

Es por ello que pongo a su consideración con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas, uno de los mecanismos más importantes para incentivar el trabajo de nuestras dependencias municipales, es escuchar sus propuestas, inquietudes e ideas.

Por lo anterior, hemos dado fundamental importancia a, en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, elevar como iniciativas, las diferentes propuestas que dependencias y entidades municipales tienen la confianza de hacernos llegar.

Esto, es claramente reconocido en el citado ordenamiento, que para tal efecto dispone:

Artículo 85.

1. Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o decreto, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal, a algún munícipe o a la comisión edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente.

En ese sentido, hemos recibido propuesta del ciudadano Víctor Martínez de Castro Green, Director General de Coordinación y Planeación Municipal, para reformar el Reglamento de la Administración Municipal, con el fin de crear la Dirección de Planeación y Programación dentro del esquema jerárquico de dicha dirección general.

Al respecto, en el comunicado en comento, se señala lo siguiente:

“Conforme a lo dispuesto por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 38 Fracción IV el suscrito Víctor Martínez de Castro Green, Director General de Coordinación y Planeación Municipal, le solicito de la manera más atenta la creación de la plaza de Director de Planeación y Programación para que sea presupuestada en la plantilla de esta Dirección General, misma que ocupaba de forma supernumeraria el ciudadano Héctor Castañón Reyes y debido a los cambios que se han realizado y la funcionalidad de esta dependencia nos es necesario contar con esta plaza en el presupuesto para cubrir con las objetivos que requiere esta dependencia y así cumplir con las atribuciones que nos marca el reglamento de la administración Pública Municipal en su Artículo 92 fracciones I, VI, VII, VIII, X y XII, como también esta plaza colabora con la normatividad que nos marca el artículo 96 fracción IV y artículo 97 Fracción primera que a la letra dice:

Artículo 92.

I. Coordinar la operación, seguimiento y evaluación de todos los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en la estructura municipal;
 VI. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en materia urbanística, para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos;
 VII. Verificar la gestión del Gobierno Municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, con el fin lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

VIII. Realizar periódicamente los procedimientos que sean necesarios para la actualización de los objetivos y metas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal;

X. Promover la celebración de acuerdos y convenios a nivel nacional e internacional para la ejecución y el desarrollo de proyectos productivos para la ciudad;

XII. Implementar y operar una red de comunicación y de seguimiento con instituciones, organismos, personas físicas y jurídicas y demás entidades susceptibles de financiar proyectos municipales a cualquier nivel;

Artículo 96.

IV. Revisar la concordancia y pertinencia de los proyectos y programas de infraestructura y servicios urbanos para el Municipio, que realice el mismo Ayuntamiento u otras instancias públicas o privadas, con los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano;

Artículo 97.

I. Proponer las acciones que sean necesarias para satisfacer las necesidades de equipamiento urbano de la ciudad, buscando que el desarrollo de ésta sea continuo y equilibrado;

La Dirección de Planeación y Programación le corresponde, como atribuciones, las siguientes:

I.- Coordinación y ejecución de los proyectos estratégicos para la ciudad;

II.- Seguimiento a las políticas Públicas establecidas en el PMD (Plan Municipal de Desarrollo).

III.- Coordinación con diferentes Ayuntamientos, Gobierno del Estado y académicos para el diseño y ejecución de proyectos estratégicos de la ciudad.

IV. Coordinación con las dependencias para el diseño, implementación y la ejecución de programas integrales para la ciudad.

V. Seguimiento a estudios y proyectos para cada una de las zonas estratégicas de la ciudad.

VI. Coordinación y seguimiento para los proyectos y obras en la ciudad. (Comité de adjudicación de obra pública) CAOP y CIE (Comisión de Inversión Estratégica);

VII. Supervisar el diseño y el gasto ejecutado de los proyectos realizados por COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal).

VIII. Colaborar en la elaboración y supervisión en la realización y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

IX. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Coordinación y Planeación Municipal, y las leyes y reglamentos vigentes.

Cabe mencionar que dicha creación no causara un incremento en el gasto del presupuesto de egresos de esta dependencia.

Es necesario destacar que a la mitad del periodo de este gobierno municipal, no puede experimentarse ya. No podemos estar realizando cirugía mayor en la estructura de la administración pública municipal que cabe señalar, nosotros aceptamos y reconfiguramos al inicio de este periodo. Por eso, visualizamos y así lo proponemos al propio órgano de gobierno municipal: no más reformas integrales en el Reglamento de la Administración Municipal y únicamente modificaciones menores, como la que hoy se propone a sugerencia de las propias dependencias competentes.

Así, considerando los beneficios de esta iniciativa, misma que cabe señalar, no implica cuestiones económicas o presupuestales, se pone a consideración la misma,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitándose desde este momento a la entidad municipal citada, que presente la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de las comisiones edilicias.

Así mismo, una vez más se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio y sobretodo, asegurando estabilidad en la administración municipal con la cual trabajamos para llevar a la sociedad tapatía los satisfactores del bien común.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 7.

1.....

I a XIV.....

XV

a) a b)

c) Dirección de Impulso a la Calidad; y

d) Dirección de Planeación y Programación.

XVI a XIX.....

2.....

Artículo 41.

1.

I a II.....

III. Los proveedores envían sus ofertas a través del mismo medio electrónico, y con base en aquéllas, Proveeduría autoriza o presenta, en su caso, a la Comisión, el cuadro comparativo correspondiente, siguiéndose para tal efecto, lo establecido en las fracciones VI a XV del artículo 40 del presente reglamento.

2 a 5.....

Artículo 92.

1.....

2. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal cuenta con la Dirección de Evaluación y Seguimiento, la Comisión de Planeación Urbana, Dirección de Impulso a la Calidad, Dirección de Planeación y Programación, y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 97 ter.

1. La Dirección de Planeación y Programación cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Coordinar los proyectos estratégicos para la ciudad;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. Dar seguimiento a las políticas públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Coordinar esfuerzos con autoridades y sociedad para el diseño de proyectos estratégicos de la ciudad;
- IV. Trabajar de forma coordinada con las dependencias municipales para el diseño e implementación de programas integrales para la ciudad;
- V. Dar seguimiento a estudios y proyectos para cada una de las zonas estratégicas de la ciudad;
- VI. Supervisar el diseño y el gasto ejecutado de los proyectos realizados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VII. Colaborar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo, así como en la supervisión de su realización y ejecución; y
- VIII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Coordinación y Planeación Municipal, y las leyes y reglamentos vigentes.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. También que sea turnada como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por tratarse de una modificación a reglamento que contempla nuevas estructuras dentro del propio Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: En atención a la propuesta de la Síndico Municipal, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto a efecto de que el Ayuntamiento de Guadalajara autorice el Proyecto 3X1 que actualmente tramita el DIF Guadalajara, ante la Secretaría de Desarrollo Humano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cabe señalar que sería la primera vez que un proyecto tres por uno aplicara en nuestro municipio, de igual forma cabe recordar que este programa implica un compromiso tripartito entre sociedad, municipio y estado, razón por la cual este tipo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mecanismos deben ser incentivados, es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del oficio No. DIRFFAM 306/08, el doctor Alejandro Martínez Gómez, Director de Fortalecimiento de la Familia, remite solicitud a efecto de que el Ayuntamiento de Guadalajara autorice el Proyecto 3 x 1 que actualmente tramita el D.I.F. Guadalajara ante la Secretaría de Desarrollo Humano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Cabe señalar que sería la primera vez que el proyecto 3 x 1 aplicara en nuestro Municipio. Por lo anterior, y recordando además que este programa implica un compromiso tripartito entre sociedad, Municipio y Estado, es que pongo a su consideración, en los términos del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se apruebe tal propuesta.

Reconocemos una vez más la entera libertad con que cuentan las comisiones edilicias competentes, a fin de que ellas verifiquen que la misma efectivamente representa una propuesta adecuada para el Municipio, situación que así consideramos.

Cabe señalar que la información remitida se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. De igual forma, se instruye a todas las entidades y dependencias con atribuciones en la materia, a fin de que apoyen el trascendental trabajo de análisis y dictaminación que en las citadas comisiones edilicias se desarrollará.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Desarrollo Humano, así como a la de Hacienda Pública, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.

La siguiente es una iniciativa de decreto que presenta proyecto de convenio entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a fin de concretar un programa de acciones para el retiro de vehículos en la vía pública con grúas del propio municipio que pudieran ser enviados a los depósitos del propio IJAS, por lo anterior, se presenta esta iniciativa a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes a fin de que las mismas verifiquen que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

efectivamente representa una propuesta interesante para los intereses del municipio.

Por esta razón y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a su consideración de ustedes el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, en su calidad de convocante, Estacionamientos y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del oficio No. 2224/2008, el L.A.A.M. Miguel Fernando Gracián Ramírez, Encargado de Despacho de la Unidad Departamental de Estacionamientos, remite proyecto de convenio entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, a fin de concretar un programa de acciones para el retiro de vehículos de la vía pública, con grúas del propio Municipio y enviados a los depósitos del I.J.A.S.

Por lo anterior, se presenta esta iniciativa a efecto de cumplir con el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que esta propuesta sea revisada en entera libertad por las comisiones edilicias competentes, a fin de que las mismas verifiquen que la misma efectivamente representa una propuesta adecuada para los intereses del Municipio.

Cabe señalar que dicho proyecto de convenio se anexa a la presente para mejor estudio, análisis y dictaminación de las comisiones competentes. Así mismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que las mismas procederán de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, Estacionamientos, así como a la de Hacienda Pública, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la citada iniciativa de decreto.

Continuando con el deshogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señoras y señores regidores y síndico integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentar una iniciativa... No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: V.-En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referida... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, para lo cual se instruye al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE SE ADICIONE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se adicione un párrafo al artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN LA AVENIDA JUAN PABLO II, EN EL TRAMO LOCALIZADO ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES; Y A LA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE CONCLUYA LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CARRILES FALTANTES DE LA AVENIDA DE REFERENCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que estudie y analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de las propuestas de obra pública referidas en los considerandos III y IV del presentes dictamen, correspondientes a la Calzada Juan Pablo II, en el tramo comprendido entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en caso de que determine positivamente la viabilidad de las obras a que se hace referencia en el punto anterior, elabore el proyecto ejecutivo y el presupuesto correspondiente para que considere su inclusión en el Proyecto de Inversión de Obra Pública del presente año o en su caso sean presupuestadas para realizarse con recursos del año 2009.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DAR INICIO A LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES PARCIALES PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se turnó a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana para su análisis y dictaminación.)

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 3 instruyendo al Secretario General, para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán... Me han solicitado reserve el dictamen enlistado con en número 5.3, por lo cual pongo a su consideración primero para su aprobación los dictámenes enlistados con el número 5.1 y 5.2, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueban los dictámenes enlistados con los números 5.1 y 5.2.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para la discusión del dictamen 5.3

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Primero preguntar si el Presidente iba a hacer alguna modificación al tema y si va a hacer alguna modificación al tema el señor Presidente y si no para hacer uso de la palabra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Proceda por favor regidora.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias. Bueno, mi intervención tiene que ver con las observaciones que el Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara realizó al plan parcial de desarrollo urbano subdistrito urbano 4 Huentitán el Alto, distrito urbano 3 Huentitán, mismas que están contenidas en el oficio CCMG86/01 y que fueron entregadas al vocal ejecutivo de la COPLAUR el 13 de agosto del 008.

Esencialmente tienen que ver con las áreas receptoras de transferencia de derechos, de desarrollo RTD ya que en el plan parcial se marcan 2 zonas RTD 01, RTD 02, las cuales no se encuentran en la plano correspondiente. Otras de las observaciones hechas por el Consejo de Colaboración, se advierte la cantidad que podría ingresar a las arcas municipales por concepto de transferencia de desarrollo, recurso que e aplicable para la recuperación de nuestro centro histórico mediante el programa de redensificación del patrimonio cultural de Guadalajara, por esta razón hago mía la propuesta realizada por el Consejo de Colaboración, para que sea incluida en este plan parcial.

En mis manos tengo una copia del oficio de referencia, misma que entrego para que se contemple como modificación al dictamen y pueda ser votada por este órgano de gobierno.

Por otra parte en este mismo oficio, nos habla del calculo de cajones de estacionamientos necesarios para estos cuatro predios que es de \$10,482 autos y que sumados a las demandas por las área de equipamiento señalas como AURN02, EL 5 AURN03, EL 5 AURN04, EL 5 AURN 05, EL 5 nos genera una demanda alta de vías de comunicación y aunque se amplié la BL13 Paseo del Zoológico y la BL02 tomando parte de las instalaciones del planetario dejándola como BP03 y la apertura de la BL11 Y BL12, no garantiza un flujo vehicular continuo y adecuado, por lo que se debe realizar cambios en el plan parcial de desarrollo urbano del mismo distrito pero el subdistrito urbano 02 ya que no está garantizada la continuidad de las vialidades BL13, BP02 concepciones propuestas y luego por otra parte quiero comentar que este plan parcial nos llegó ahorita en la mañana, no está totalmente estudiado y por otra parte hay cambios de uso de suelo que llaman mucho la atención, uno por ejemplo es el de RU04, espacio H4B que es parte del área del zoológico dado en usufructo y actualmente es una bodega y estacionamiento y esta modificación se está haciendo habitacional, por lo que me llama mucho la atención que se reduzca el área natural para esparcimiento y se haga habitacional.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otra parte, la zona de equipamiento también está empleándose a una cantidad considerable como es esta, dejando el área natural de reserva en nada, entonces no sé porqué se está haciendo esa modificación de los espacios recreativos dándose para unidades habitacionales, siendo que además es propiedad del municipio y esto no puede ser usado para áreas habitacionales.

Por el momento entregaría los documentos que tengo en mi mano, este es plan parcial del 2003 en comparación con el 2008 que no entiendo las modificaciones a que atiende, Puerta Guadalajara está salvada, está en toda esta parte pero estas otras partes son las que llaman la atención de movimiento.

Por otra parte también se está haciendo uso distrital mixto lo cual generará una serie de equipamiento que pondrá en riesgo las familias porque ahí pueden poner bares, antros, todo lo que sea y la seguridad de estas mismas gentes pues no estará bien, no se porqué se hace este cambio.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Nada más manifestar que respecto al comentario de la Regidora Cortés, en el sentido de la modificación al distrito 03 Huentitán, a subdistrito 04 Huentitán el Alto, las modificaciones que fueron remitidas en tiempo y en forma al Consejo de Colaboración, existe la respuesta por parte de la COPLAUR en las que técnicamente le dan la contestación lo que corresponde específicamente al subdistrito 04 Huentitán el Alto, esta modificación que hoy se está planteando y que el día de ayer incluso se mencionó, se presentó, estamos hablando específicamente del subdistrito, las observaciones que hizo en su momento el Consejo de Colaboración corresponden al distrito a toda la zona ubicando los 7 distritos de la ciudad, específicamente aquí en este punto sí existe la contestación y este procedimiento se adecuó sin duda alguna a lo que establece la propia Ley de Desarrollo Urbano y por último comentarle que específicamente el proyecto sí estuvo expuesto precisamente para que se recibieran todas las observaciones en tiempo y en forma y nomás dejar muy en claro ¿no?, no sé exactamente cuál es el que tenga usted regidora, pero la propuesta final y las modificaciones que se están planteando son exclusivamente para el subdistrito urbano Huentitán el Alto que es el número 4 ¿no?.

Es prácticamente ese el comentario

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, nada más para poner orden a este punto, el documento que a su servidor se le hizo llegar no intenta aprobar todavía los planes, el cambio del plan parcial, el documento que se nos hizo llegar en tiempo y forma dice que se tendrá que revisar el inicio de la revisión y actualización de este plan, se que hay una propuesta de la presidencia para ya aprobar el plan, creo que por procedimiento tendremos que esperar a que se hiciera la propuesta de modificación de este acuerdo, no sólo por procedimiento porque entonces si vamos a aprobar el plan ya no tendríamos que votarlo en votación económica, tendría que ser votación nominal por se este un decreto porque ya estaríamos aprobando el plan parcial para este subdistrito, pues creo que tendríamos que primero atender la modificación de esa propuesta de dictamen para que se ajuste, se proponga adicionar la propuesta de plan parcial y la segunda cambiar la forma de votación porque si ya es un decreto no tendría que ser de forma económica tendría que ser de forma nominal dado que sería convertida en un decreto.

Eso por una parte ¡digo! Para darle orden a la discusión y bueno ya nos dimos cuenta que hay una serie de propuestas a la propuesta del plan y bueno, podríamos seguir discutiendo sobre de el, sobre el procedimiento legal que tiene en la Ley de Desarrollo Urbano y a lo mejor después podríamos discutir las propuestas que trae la Regidora Laura Patricia Cortés.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.3, preguntando si alguno de los señores regidores desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias. Efectivamente como lo han dicho los regidores, se tuvo conocimiento de un documento entregado a COPLAUR por parte del Consejo de Colaboración Municipal en forma muy reciente, es un documento que requiere pues un análisis exhaustivo para poder llegar a una determinación muy clara y no precipitada sobre este tema, por lo que yo pediría que se regresara el asunto a comisión para revisarse de nueva cuenta y poderse presentar mediando una revisión en sesión de comisión, presentarse en una sesión posterior.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor Me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente.

Señoras y señores regidores, el tema es de un interés mayor, se trata del Plan de Desarrollo Urbano territorial de la zona metropolitana de Guadalajara, es un asunto de gran trascendencia, yo sugiero que las modificaciones que se proponen son modificaciones que a mi juicio impactan este plan de desarrollo, sugeriría y así quedaría como una sugerencia, que se nos pudiesen entregar por escrito los planteamientos que se han hecho por los regidores que me antecedieron en el uso de la palabra y poder adentrarnos a involucrarnos más en el documento completo global del plan de desarrollo urbano que por cierto en su rasgos fundamentales lo conocemos porque asistimos a las reuniones los lunes en donde se nos plateó las características de este plan en los que yo personalmente coincido puntualmente, sin embargo dados los documentos supervenientes y los planteamientos supervenientes, sugeriría que se nos hiciesen llegar para formarnos una idea de qué significa o hasta dónde llega la significación de estos planteamientos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.3, pidiendo el uso de la palabra al señor Regidor Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Únicamente pues escuchando aquí a mis compañeros regidores, y compartiendo el dicho de ellos, el día de hoy apenas pues a las diez horas con seis minutos, recibo la documentación de cómo quedaría este documento, lo más pertinente es de que pudiéramos estudiarlo, pues la gran trascendencia que se tiene mi propuesta concreta es de que sea turnada a comisión ya que viene como una iniciativa con carácter de dictamen, pero que mi sugerencia es de que sea turnada sería mi propuesta señor Presidente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

La iniciativa transformada o cuyo carácter es de dictamen en discusión, pretende aprobar la modificación de los planes parciales en la zona identificada como distrito urbano zona 03 Huentitán, subdistrito urbano 04 Huentitán el Alto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo el dictamen fue elaborado para dar inicio a los procesos de revisión y modificación del plan parcial, fundamentado dicho dictamen de acuerdo a lo que señala el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano que a la letra dice: Para elaborar y aprobar los planes parciales de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente:

Fracción I.- El Ayuntamiento aprobará se elabore el plan correspondiente o su revisión.

Fracción II.- El Presidente Municipal a través de la dependencia técnica, coordinará la elaboración del plan parcial.

Fracción V.- El proyecto ya ajustado se someterá a dictamen ante las comisiones permanentes del Ayuntamiento para que una vez dictaminado el proyecto del plan, se presentará en sesión de ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Esto aunado a que con antelación se presentó ante este órgano de gobierno una iniciativa en la materia que si mal no recuerdo es de fecha 28 de agosto y que hasta donde entiendo está en estudio en la comisión especializada. De lo anterior entonces, se desprende que debe existir un dictamen previo de la comisión correspondiente para que el pleno pueda valorar las consideraciones de dicho dictamen, razón por la cual al aprobarse este dictamen como una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se estaría violentando lo que señala la ley al respecto.

Por otra parte el no conocer o contar con antecedente alguno del documento de notaría de parte nuestra como órgano de gobierno una actuación inercial al aprobar la modificación a un plan parcial para un distrito de la ciudad toda vez que en Guadalajara la planeación y la elaboración de los planes parciales ha ocasionado situaciones de corrupción y abuso.

Finalmente de acuerdo a lo que expresó el Regidor José Antonio Romero Wrooz, el documento completo, es decir el plan parcial, fue remitido por COPLAUR precisamente hasta el día de ahora a las 10:20 horas a nuestras oficinas, es decir no hubo tiempo de realizar una revisión a fondo, por estas consideraciones y sobre todo por que ya existe una iniciativa que fue turnada a comisiones y para seguir el procedimiento que establece el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano que debe remitirse al estudio el documento final de las comisiones, yo propongo a este pleno que se turne a la comisión especializada correspondiente, para estar en aptitud de tiempo y formar de estudiar y valorar el contenido del mismo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces esa es la propuesta concreta Presidente, que se turne a la Comisión Especializada correspondiente y que sea dictaminado conjuntamente con la iniciativa que obra ya en la comisión especializada.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando señoras y señores regidores que ha habido una serie de propuestas, menciones y posibles modificaciones y particularmente como ya se mencionó una de las propuestas requerirá necesariamente cambiar la forma de ser votado ya que al convertirse en un decreto tendría que ser votado en forma nominal y no por mayoría de votos, solamente en votación económica, yo les propongo a ustedes que como ha sido mencionado por varios, el que el dictamen pueda ser turnado a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana para su análisis y modificación respectiva de acuerdo a los diferentes criterios que aquí se han manifestado y puesto a consideración en una futura ocasión para su aprobación.

Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No en el mismo sentido Presidente y creo que quienes me antecedieron en el uso de la voz y en razón no solamente a las atribuciones que nos da el ser regidores o regidoras y particularmente en la capacidad que tienen para poder discernir, pensar, analizar, juzgar, yo sí le solicitaría el hecho de que igual sea turnada a la comisión antes mencionada, pero sí hacer yo un llamado a todos nosotros como regidores de que realmente independientemente de la comisión, que podamos hacer un análisis de lo que se va a estudiar, porque muchas de las iniciativas que hemos venido presentando hay algunas que se han votado en esta misma sesión al vapor sin el mayor análisis ni juicio, después estas se postergan y sigue sin existir el mayor análisis o juicio por parte de muchos de nosotros, entonces ojala la gran mayoría de nosotros tengamos la posibilidad de hacer un análisis, ojala sea minucioso de esta propuesta que no solamente compete a la ciudad de Guadalajara sino que va a repercutir en el resto de la Zona Metropolitana.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Me parece muy bien la propuesta del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, y la de todos los demás regidores y sí quisiera que se turnara a la comisión propuesta pero

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

anexando también a obras públicas porque le compete y a Centro Histórico, ya que centro histórico recibe en un momento la transferencia de derechos y sí interesa estar ahí.

El señor Presidente Municipal: Bien señores regidores. La propuesta que pongo a su consideración, es el turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, para que se... Regidor Luis Alberto Reyes, adelante.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Yo creo que sí tiene que ver la Comisión de Centro Histórico, Barrios y Monumentos, porque es precisamente un asunto que atañe al Centro Histórico por el monto que pudiera obtenerse de tal situación.

Entonces yo sí lo propondría que fuera esa comisión y también hacer el comentario de que pues de alguna manera la propuesta de su servidor en el inicio de la sesión de retirarla, fue precisamente porque veíamos estas inconsistencias, que bueno y ahora sí que elogio que el coordinador de la fracción del PRI haya junto con los demás compañeros regidores, pues no obstante que se rechazó mi propuesta hoy al análisis de la misma en este pleno, se pueda retirar, regresar, más bien mandar a la comisión para que esto se analice por el bien de Guadalajara y en esto estamos sumados y que bueno que se reconsidera esto y reitero la petición inicial de que esto también pase a la Comisión de Centro Histórico, Barrios y Monumentos.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña y posteriormente el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracia señor Presidente. En primer lugar un reconocimiento por la decisión que usted tomó en vista de un estudio más profundo de este documento, yo quiero decir que realmente en el principio personalmente voté por que no se retirara, porque yo conocía el documento y me parecía muy bien el documento, sin embargo hubo 2 o 3 intervenciones planteando la modificación del documento y en vista de eso a eso obedeció mi sugerencia de que se nos hiciera llegar porque no lo conocemos a fondo las propuestas que aquí se hicieron, pero en principio estuvo muy bien votado o sea que no se retirara porque es un documento que los lunes yo me acuerdo que por lo menos tres lunes los analizamos y los estudiamos, no se me hace un asunto menor, lo vimos con toda precisión, con toda puntualidad y a eso obedeció, en este momento hay tres o cuatro planteamientos de otro orden y justamente por eso mi sugerencia muy respetuosa de que se nos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

hicieran llegar esos planteamientos por escrito para poder estudiarnos y ver la idoneidad de meterlos en el cuerpo del dictamen, a eso obedece y valga la aclaración.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Solamente para irme a la propuesta inicial de que exclusivamente vaya a la Comisión Especializada que es la de Planeación Socioeconómica y Urbana y toda vez que la propia Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 92 fracción VI, establece que es la propia Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica quien deba determinar y dictaminar sobre ese tema, por ese motivo es por lo que sí me gustaría plantear que exclusivamente la propuesta sea dirigida a la Comisión de Planeación Socioeconómica.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: ¡Haber! Yo creo que no fui demasiado clara el porqué quiero que vaya a la Comisión de Centro Histórico, aunque no está en la zona centro, sí todos los excedentes a aplicar por la norma de transferencia de derechos de desarrollo, impactan al centro histórico y la suma de estos cuatro predios arrojan la cantidad de \$518'000.000.00 cantidad con la que de ingresar a las arcas municipales se tendría el recurso suficiente para impulsar la recuperación del centro histórico de Guadalajara y su aplicación sería una política congruente con el postulado con el que se parte para sembrar las Villas Panamericanas en el Parque Morelos como inicio de recuperación del casco histórico y no la aplicación de esta normatividad causaría un gran daño al erario municipal.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Está a su consideración... Perdón, Celia Fausto Lizaola adelante por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias. Yo agradezco la propuesta que hace la Regidora Laura Cortés Sahagún en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas de que se amplíe la propuesta de turno para esta comisión, sin embargo yo quiero aclarar que este asunto es un asunto especializado que corresponde exclusivamente a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana porque se trata precisamente de la reorientación que la ciudad debe de tener de acuerdo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a su crecimiento, esto por una parte, y por la otra, a la Comisión de Obras Públicas en lo que tiene que ver con sus atribuciones como comisión, en ninguna de las partes de estas atribuciones se desprende que deba conocer de este tipo de asuntos de urbanización y por otra parte no se trata de una construcción que tenga que orientarse a una obra pública y respecto de la Comisión del Centro Histórico, efectivamente no se encuentra en el perímetro, en ninguno de los perímetros del centro histórico este sitio que hoy se pretende aprobar su plan parcial de desarrollo, por lo tanto yo me sumo a la propuesta de que sólo se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como lo establece el Reglamento de nuestro Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando las menciones anteriores, voy a poner a consideración de ustedes tres turnos que han venido mencionando a lo largo de esta discusión... Adelante Regidor Leobardo Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más para alusiones personales, del coordinador de la Fracción de Acción Nacional, quiero recordarle que el día de ayer tuvimos la junta de coordinación política, ayer se acordó por quienes ahí estuvimos que si nos mandaban el documento para el análisis del mismo punto que se está discutiendo, lo someteríamos a la consideración del pleno, es por ello que hoy por la mañana al iniciar se votó a favor de que esto se llevará a estos punto y se pudieran discutir, pero también fue un acuerdo el día de ayer de que si presentaban el disquete de este dictamen, pudiéramos someterlo a la discusión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: También el acuerdo era de que si llegaba la ficha y si llegaba el documento, se sometería y creo que pues llegó a destiempo.

Entonces sí es parte también del acuerdo lo que dice el doctor, pero también...Lo que también la ficha no llegó.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Última intervención de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, porque sería la cuarta fuera del reglamento.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: No, nada más para retirar mi propuesta y unirme a la consideración que van a hacer ustedes.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Tenemos a consideración de ustedes señores regidores el turno de esta iniciativa para que sea acoplada a una iniciativa previa que había sido turnada a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana en tres contextos que voy a poner a su consideración.

En primer lugar los que estén a favor de que la iniciativa se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Centro Histórico como coadyuvante, les pido que así lo aprueben... Vuelvo a poner a su consideración señores regidores el turno, debido a que en esta discusión se han mencionado tres propuestas de turno, voy a proponer a consideración de ustedes las tres que se han mencionado, los que estén a favor de que se turne a la Comisión de Planeación...Adelante señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, señor Presidente para antes. Si pudiera hacer referencia cuáles van a hacer las tres propuestas y posteriormente ponerlas a consideración para así tener referencias precisas.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Nada más que yo había retirado la propuesta de Centro Histórico.

El señor Presidente Municipal: Entonces tenemos dos propuestas, una es que se vaya a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana para su análisis y valoración y la segunda es que se vaya a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Obras Públicas como coadyuvante, los que estén a favor de que se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Obras Públicas como coadyuvante les pido que así lo manifiesten...En contra... Bien, ahora pongo a su consideración el turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana exclusivamente, los que estén a favor... Se turna a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana para su análisis y dictaminación.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General, para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 4 y 5 que se refieren a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE MODIFIQUEN LOS DECRETOS D 45/14/08 Y D45/15/08. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba modificar el punto cuarto del decreto municipal D 45/14/08 y se adicionan los puntos quinto y sexto para quedar como sigue:

Primero al Tercero...

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que expida los cheques a nombre de los ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos", debiendo cargar dicha erogación a la partida 4103 Otros subsidios.

Quinto. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se aprueba modificar el punto cuarto del decreto municipal D45/15/08 y se adicionan los puntos quinto y sexto, para quedar como sigue:

Primero al Tercero...

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las acciones presupuestales necesarias a fin de garantizar a los ganadores del Reconocimiento Infantil "Educando con Valores" cuente con su premio, consistente en un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, debiendo cargar dicha erogación a la partida 4103 referente a Otros Subsidios.

Quinto. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara, en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE FINIQUITO DEL FIDEICOMISO F/00004, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA J.P. MORGAN.

(Se regresó a la Comisión de Hacienda)

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 4 y 5, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como del número del dictamen al cual se referirán... 5.5

Considerando que está reservado el dictamen 5.5 para su aprobación y discusión, voy a poner a consideración el dictamen enlistado con el número 5.4, considerando que se trata de un dictamen de decreto municipal, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo primero fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor y 4 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se acuerda el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.4, toda vez que tenemos mayoría de votos para su aprobación.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.5, para lo cual se le cede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias Presidente. Solicito a la Secretaría General de este Ayuntamiento que transcriba íntegramente la iniciativa que presentaré ya que obviare su lectura refiriéndome exclusivamente a su objeto y a sus puntos de decreto.

En uso de las facultades legales y reglamentarias en mi carácter de regidora de este Ayuntamiento...

El señor Presidente Municipal: Perdón, ¿Regidora, es una iniciativa la que está usted presentando?

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Con carácter de dictamen.

El señor Presidente Municipal: Lamentablemente ahorita no es el momento adecuado para hacerlo, estamos en la discusión del dictamen

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

5.5, por lo cual le pido sus comentarios con relación al dictamen en cuestión.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Perfecto, gracias.

El señor Presidente Municipal: ¿No tiene comentarios el dictamen 5.5?

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: No nada más que se anexe.

El señor Presidente Municipal: Entonces pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 5.5, solicitando al señor Secretario General lleve a cabo el registro de la votación nominal de los señores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor y 4 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.5, toda vez que tenemos mayoría de votos para esto.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General lo enuncie.

El señor Secretario General: 7.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se turnó a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana y Asuntos Conurbados)

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE QUE ESTE MUNICIPIO CEDA LOS DERECHOS QUE DETENTA RESPECTO DE LA DONACIÓN DE KIOSCOS DE PRENSA, ACORDE A LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS CON EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN BENEFICIO DE LOS VOCEADORES QUE SE INDIQUEN EN LA LISTA QUE ELABORARÁ PARA TAL EFECTO LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a la Comisión de Patrimonio).

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 7, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los señores regidores que deseen intervenir al respecto...Se le concede el uso de palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente.

Presidente, para hacer una consideración en este tema, al igual que los temas de planeación y de planes, este es un tema importante que tengo entendido que ha trabajado los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, atendiendo a poder tener un plan de desarrollo urbano metropolitano que es el que se propone que podamos aprobar el día de hoy. Es también un documento muy amplio que igual por cuestiones técnicas no se anexó al dictamen que se pretende y que se está discutiendo en esta sesión, considero que hay una serie de riesgos, algunos jurídicos y otros técnicos en el documento que se presenta, entonces estaríamos aprobando estrategias, metas y objetivos que le corresponden a otros municipios y como ejemplo le voy a dar lectura a una matriz que tiene este documento desde su página 349 a la 359, que por ejemplo dice: El diagnostico en el asunto de la aplicación en materia de mejora de medio ambiente dice:

El diagnostico en el asunto de la aplicación en materia de mejora de medio ambiente dice, el modelo de ocupación, incorpora a localidades rurales que actualmente se han convertido en subcentros de la comunidad, la Villa Maizera, la Villa Alfarera, Tonalá, Coyula, Tesistan, Santa Lucia, Santa Anita, Tlajomulco; con lo cual perderán su vocación articuladora de las económicas locales se está proponiendo en este plan, impulsar un programa de rescate a localidades rurales articuladas en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

economía local, la meta para este plan o programa que se presenta en este documento dice:

Reducir la tasa de coeficiente de cambio de uso de suelo en un 20%, y luego dice: Incrementar la calidad de vida en las localidades rurales de los 6 municipios y a final de cuentas concluye en una estrategia que dice: aplicar una política de incentivos a la producción agropecuaria para hacer atractiva su conservación y reducir así el cambio de uso de suelo.

A todas luces esos son temas que le corresponden más a otros municipios, pero que el documento no tiene una distinción entre las estrategias que le corresponden a cada uno estos, porque en el caso de Guadalajara no tenemos ya suelo agrícola, no tenemos la posibilidad de recuperar el uso de suelo otorgado a la zona urbana y así trae una serie de consideraciones este plan que entiendo que es un plan que intenta articular todas las zonas, pero estaríamos nosotros jurídicamente aprobando estrategias para otros municipios que a nosotros no nos corresponde, yo creo que la intención es buena pero tenemos que juntar el mecanismo para poder aprobar la parte que le corresponde a Guadalajara, hacer un trabajo de diagnóstico o de análisis en donde podamos decir que nos sumamos a una serie de alternativas o de programas que tendrán que ejecutar otros municipios si estos los aprobaran también y poder distinguir entre toda esta estrategia que se propone en este documento para poderle darle aplicación.

Dicen que un plan es bueno en la medida en el que sea conocido y es exitoso en la medida en que se ha compartido, yo creo que a este plan le hace falta esas dos cosas, falta que sea conocido, que lo podamos conocer un poquito más y que después que lo podamos compartir, que estemos de acuerdo no sólo los actores del gobierno sino que también la sociedad organizada, sí hay muchos datos en los que hay compromisos importantes que la mayoría debo de reconocerlo recae en otros municipios, cómo aprobar un documento que en su mayoría obliga a otros municipios más que a Guadalajara, creo que tendríamos que buscar un esquema en donde tendría que ser un acuerdo o hacer quizás un apartado por municipio para que cada municipio pudiera expresarse en estos temas, digo esa es la preocupación que su servidor tiene, al igual es un documento muy extenso, trae demasiados datos técnicos, no sabemos qué tanto luego pueda impactar esto, esta aprobación a los proyectos de los municipios o bien del gobierno del estado, porque trae una serie de mapas, de propuestas, de rutas e incluso de transporte público, de propuestas de anillos periféricos en la zona, metropolitana que no se qué tanto estén compartidas o vayan con los planes estatales y que no estemos con este documento a lo mejor chocando un poco con alguna otra planeación ya sea estatal o federal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tengo entendido que es un trabajo que hicieron entre los municipios, pero no sé si ha compartido con las instancias estatales y federales, también debo decir que en este plano se abordan temas sociales, a pesar de ser un documento que en su nombre dice que es un plan de desarrollo urbano, trata aspectos sociales como la marginación, la pobreza, la desigualdad, que son temas muy bonitos en el ámbito social, pero que tienen muy poco que ver con el desarrollo urbano de la ciudad.

No trae tampoco una matriz de inversión, no dice quien debe de hacer que cosa, creo que es un buen instrumento inicial de planeación, creo que se pudieran mejorar este documento si le seguimos trabajando pero se me hace un poco prematuro el poder aprobarlo ya como un plan metropolitano para la zona metropolitana, bueno esa es la opinión, eso es lo que yo quisiera compartir con mis compañeros regidores y que quizás nos diéramos un poquito de tiempo para poder revisar este documento tan amplio y poder entonces emitir alguna opinión.

Digo, trae también datos estadísticos interesantes, habría que ver si estos son los que buscamos, los validados y ver a qué nos estaríamos comprometiendo como municipio y en qué comprometeríamos a los demás municipio en estos temas. Bueno, mi propuesta Presidente en concreto es que podamos quizás mandar algunas comisiones este documento para que pudieran hacer una síntesis de lo que le correspondería a Guadalajara y cómo se sumaría Guadalajara a este plan apoyando a los municipios de la zona conurbada, en los datos que aquí se proponen en este plan.

Esta es la propuesta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera aprovechar si me permiten señores regidores, para hacer algún comentario al respecto de las inquietudes que el Regidor Salvador Sánchez Guerrero menciona, sin duda es importante mencionar que el plan de ordenamiento urbano territorial de la zona metropolitana de Guadalajara es sin duda un documento muy ambicioso que viene a proponer por primera vez en los últimos 30 años una alternativa que permita regular el ordenamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara con una visión de ciudad y no solamente como una visión municipal como ocurre con los planes parciales de desarrollo.

Este plan de ordenamiento urbano territorial contempla siete temas que son fundamentales para la vida de la ciudad, por un lado por supuesto lo que es la regulación del desarrollo urbano, sin duda el contexto más importante de este planteamiento. En segundo lugar analiza temas ecológicos, analiza temas relacionados con la inversión

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

económica, analiza temas relacionados con el vocacionamiento que tiene actualmente nuestra ciudad, así como también hace un análisis jurídico de lo diferentes ordenamientos legales que rigen el quehacer de la regulación del ordenamiento urbano que permiten poder atender diferentes situaciones que actualmente los municipios de la Zona Metropolitana estamos viviendo. Yo quisiera compartir con ustedes que el único registro que tenemos en Guadalajara de un plan de ordenamiento urbano es en 1980, cuando el gobierno del estado de Jalisco hizo precisamente un planteamiento para el crecimiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Este plan de ordenamiento urbano al no haber sido avalado por los ayuntamientos, no fue adecuadamente vigilado ni mucho menos observado por los municipios, y esto ocasionó que nuestra gran zona metropolitana haya crecido dos veces más de lo que se tenía planteado su crecimiento, al no haber un ordenamiento regular, invadimos diferentes espacios ecológicos, invadimos diferentes espacios reservados para industria y comercio, invadimos también diferentes espacios característicamente asociados con propuestas interesantes de reservas que la ciudad de Guadalajara requería.

Es por ello que en el mes de junio del año pasado, en la comisión estratégica de desarrollo urbano de la Asociación Intermunicipal, se propuso llevar a cabo la creación de un plan de ordenamiento urbano territorial que fuera precisamente el documento rector a los planes parciales de desarrollo que como todos ustedes saben los municipios tenemos obligación de iniciar durante el segundo año de la administración pública.

Guadalajara está precisamente junto con el resto de los municipios de la zona metropolitana a punto de dar este paso, la próxima sesión de la Comisión de Adquisiciones, habrá de determinarse quien se será el proveedor que llevará acabo precisamente el Reglamento del Plan Parcial y en la siguiente sesión habrán de definirse quienes serán los consultores que llevarán acabo precisamente las modificaciones de los planes parciales de las siete zonas que constituyen el municipio de Guadalajara, es por ello que hace dos semanas aproximadamente, yo convoqué a todos y a cada uno de ustedes a que en una reunión en la sala de juntas de Presidencia, conocieran ustedes de primera mano específicamente por el coordinador general de este plan de ordenamiento urbano metropolitano que fue contratado para este fin que conocieran precisamente de este plan, porque a mi me parece que es un documento fundamental, único, reitero hace pues ya prácticamente 28 años que no se hace una propuesta similar indispensable para el buen ordenamiento de la ciudad particularmente porque lo que se busca es que este sea el ingrediente básico fundamental sobre el cual se habrán de llevar a cabo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los planes parciales de los diferentes municipios que conformamos la gran Guadalajara para así poder atender diferentes tipos de necesidades, es con relación a esto que yo solicito a ustedes... Que pongo a su consideración la aprobación del mismo considerando y me interesa mucho ser enfático en este sentido que debido precisamente a la autonomía municipal que cada uno de los municipios que conformamos la zona metropolitana tiene, ninguna de las decisiones que se tome en un ayuntamiento repercutirá de manera directa en el otro. Es un acuerdo de la asociación intermunicipal que este plan de ordenamiento urbano sea puesto a consideración de todos los ayuntamientos, sea avalado por todos los ayuntamientos en la parte que a cada uno corresponde, es menester informar que la autonomía municipal no nos permitiría bajo ninguna circunstancia que lo que aquí aprobado en este plan de ordenamiento urbano territorial sea necesariamente obligado para nuestros municipios vecinos, es importante insistir en este tema, el acuerdo de la Asociación Intermunicipal es que cada uno de los municipios habrá de aprobarlo porque así corresponde a su autonomía para poder tener un fundamento jurídico de aplicación para la creación de los planes parciales.

Muchas gracias por su atención.

Estamos en la discusión de este dictamen, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Bueno, compartir la importancia que pudiera tener este plan, sobre todo si podemos lograr a la hora de su aprobación y de su elaboración a lo mejor la estructuración, el ver a cada quien qué le corresponde, no dudo y no critico que aquí hay una serie de metas muy ambiciosas, su mayoría no le tocan a Guadalajara lo hemos comentado en bastantes ocasiones y sí el Presidente ya lo mencionó, no podríamos aprobar una cuestión, un programa de otro municipio la misma autonomía no, no lo permite, por eso es de que propongo que podamos reestructurar el documento, que podamos hacer apartados en donde podamos decir a Guadalajara le toca esto, a Zapopan le toca esto, a Tlajomulco le toca esto, que le pudiéramos dar una estructura diferente a este plan, yo creo que es un buen trabajo de inicio, insisto, lo que hace falta a este documento es difundirlo y luego después compartirlo, yo creo que es un trabajo importante que se ha hecho, es inicial, es de vanguardia, nadie lo ha hecho por lo meno aquí en Guadalajara hay un antecedente de este tipo y yo creo que por lo mismo vale la pena darle todo el tiempo necesario para que este documento surja con los suficientes pies y manos para que pueda caminar y pueda avanzar.

Ayuntamiento de Guadalajara

El dejar los compromisos al aire a ver quien los puede hacer sin señalar que le toca a cada municipio, creo que nos puede ayudar como marco de planeación pero únicamente, yo creo que tenemos que bajar a otro nivel de planeación en el tema metropolitano, tenemos que decir quién debe hacer qué cosa y quien debe hacer qué otra, porque sino va acabar siendo un documento de consulta muy bien elaborado con muchos datos técnicos, con mucha información de estadística pero muy poco aplicable. La petición que yo hago es hacer un esfuerzo por darle este esquema, darle un poquito más de cuerpo a la estructura del programa y que podamos con este documento salir con los demás municipios, decir, le toca a Guadalajara tal cosa y le toca a Tlajomulco tal cosa, sí va a hacer hasta el 2030 pero dejarlo muy en claro, porque luego las estrategias se contraponen, por ejemplo hay una estrategia aquí que marca que tenemos que reutilizar el uso de suelo, tenemos que recuperar el uso de suelo para convertir nuestras reservas naturales al máximo, es algo imposible para Guadalajara, Guadalajara ya no tiene reservas naturales e incluso la tendencia de Guadalajara es las reservas naturales se van convirtiendo en zonas urbanas es un caso que lo estamos viendo y que choca por ejemplo con esta estrategia que se plantea en este plan, de entrada, entonces sí hay cosas que sí tenemos que distinguir a quien le toca y en qué zonas las queremos aplicar, no es aplicable el plan en toda la Zona Metropolitana, cada región tiene su propia dinámica, por eso yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, técnico si quieren, pero para dejar muy claro y delimitado cuales son las cosas que le corresponden a cada uno de los municipios y en qué ámbito.

Yo creo que no estaría de más el poder avanzarle para bajar de nivel este plan y poder tener cosas muy concretas en cuestión de compromisos metropolitanos de cada uno de los gobiernos y ese es el planteamiento, no critico, sé que se ha difundido en la mayoría de lo posible, pero mi opinión es que todavía podemos hacer algo mejor con esta información.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.7, concediéndole el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wroz.

El Regidor José Antonio Romero Wroz: Gracias Presidente. Compartiendo lo argumentado por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, mi propuesta concreta sería el que fuera turnada a la Comisión de Asuntos Conurbados como convocante y a la Comisión de Planeación Socioeconómica como coadyuvante. Una de las facultades o finalidades precisamente de esta Comisión de Asuntos Conurbados que se ha dejado de lado siempre, que no ha sido turnado casi ninguno de los turnos o temas que se han presentado, es para ver efectivamente todo lo relacionado con lo que tiene que ver con la ciudad de Guadalajara, con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

aquellos otros municipios de los cuales son vecinos en este caso los conurbados, por lo cual mi propuesta es de que la Comisión de Asuntos Conurbados sea la que tenga que hacer esta síntesis más que nada en lo que tenga que ver con las obligaciones o compromisos que va a adquirir el municipio de Guadalajara para que en su momento sí tengamos la... En todo caso el poder votar algo y que no estemos invadiendo la esfera jurídica de otros municipios, entonces esa es la propuesta concreta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Únicamente para independientemente pues del resultado de la votación y dejo de lado los aspectos específicamente técnicos porque no soy técnica en planeación. Me salta a la vista pues un párrafo del propio contenido del dictamen donde se está señalando que para la elaboración del plan de desarrollo urbano territorial de la Zona Metropolitana, fue realizado por un equipo multidisciplinario donde tuvo intervención entre otros personajes un regidor miembro de este Ayuntamiento el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, no se señala en su carácter de qué participa en esos trabajos, tengo entendido que no hay turno previo a la Comisión de Planeación que integra o que preside el Regidor Álvaro Córdoba Pérez y me gustaría que por conducto de la Secretaría General, se me hiciera del conocimiento si ya existe un turno previo sobre este asunto y de ser así en todo caso pues no tendría objeto discutir el presente asunto porque ya subsiste un turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, entonces tanto a la Secretaría como al Regidor que tuvo intervención en las labores del presente asunto.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Me ha solicitado la palabra para el mismo fin el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias. Por alusiones aclarar que la licenciada Sindica, que efectivamente como representante de este Ayuntamiento en la mesa de la Asociación Intermunicipal, específicamente el tema que tiene que ver con el desarrollo urbano, un servidor en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planeación formo parte de esa asociación donde efectivamente todo el equipo interdisciplinario venimos laborando esta propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Solicitarle a la Secretaría copia certificada del nombramiento que se hace al regidor para la participación de este equipo multidisciplinario, toda vez que no hay un turno en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Adelante señor regidor.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias señor Presidente. Solamente para mencionar que así como existe en ese convenio que firmaron todos los alcaldes de la Zona Metropolitana, existen varias mesas como es el caso de la mesa de desarrollo humano que nos acompaña la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en el carácter de la representación de este municipio, así sucesivamente hay diferentes mesas es en ese carácter donde un servidor participa en la mesa de Desarrollo Urbano.

Solamente para mencionar eso.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.7, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo, yo.

El señor Presidente Municipal: ¡Ah! Perdón. Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, yo quisiera insistir y dejar constancia en el sentido de lo que expresó el Regidor José Antonio Romero Wrooz, que me parece sumamente afortunado el de tratar este punto, yo particularmente como regidor de oposición, no quisiera parecer oficioso y me parece sumamente relevante una etapa de análisis donde no solamente estuviera involucrada la Comisión de Asuntos Conurbados sino la misma Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana a efecto de poder compartir el esfuerzo y conocer más fondo los detalles del contenido de esta propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Creo que cuando esto se somete a debate y aplaudo porque había voces que no... A veces no nos habíamos escuchado. Creo Presidente, compañeras y compañeros regidores, que en el mismo caso del 5.3 en razón del análisis en la discusión, yo haría una propuesta concreta de que esta pueda ser turnada a la Comisión de Planeación Urbana, para lo mismo que fue turnada el dictamen enumerado con el 5.3 y que esta misma la 5.7 de la misma forma lo hagamos así.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Considerando que ha habido una serie de menciones respecto precisamente a este documento y particularmente reconociendo la importancia que este documento tiene como parte del plan de ordenamiento urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara y poder así lograr una ciudad más ordenada, más competitiva, con un desarrollo urbano más equilibrado, voy a poner a consideración de ustedes señores regidores, dos opciones, la primera es que esta iniciativa se turne para su análisis a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana en su calidad de convocante y Asuntos Conurbados en su calidad de coadyuvante.

Y la segunda es poner a consideración de ustedes la votación en esa misma sesión, los...

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Presidente nada más...

El señor Presidente Municipal: Adelante señor regidor.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Para clarificar nada más el sentido de las propuestas, la que había hecho el Regidor José Antonio Romero Wrooz, es Asuntos Conurbados como convocante y la de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante.

El seño Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

Simplemente para hacer una precisión, a una pregunta expresa que hacía la síndico respecto de que sí tenía un turno o no esta iniciativa, hay que recordar que se presentó con dispensa de ordenamiento, en virtud de que este asunto está ya en la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana y como no ha resuelto, es que el señor Presidente Municipal la presenta a través de una iniciativa con carácter de dictamen para dispensar el procedimiento que marca nuestro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

reglamento, por tanto creo que lo pertinente sería simplemente regresarlo a comisión tal y como está, que es planeación.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Bueno, en ese sentido, la propuesta señor Presidente en atención a las observaciones vertidas por el Regidor José María Martínez Martínez, es que el presente dictamen sea acumulado al turno que ya se había propuesto con las modificaciones que se han planteado por el resto de los regidores en el sentido de que la comisión convocante sea la Comisión de Asuntos Conurbados, pero sí dejar en claro que subsiste un turno que el propio pleno realizó a una comisión el cual hasta el día de hoy no se ha dictaminado, tan es así que hoy se presenta este dictamen y en ese sentido se deberá de hacer la acumulación respectiva tanto del turno a la comisión con el dictamen que hoy se plantea, con la propuesta señor Presidente de que la comisión convocante sea la Comisión de Asuntos Conurbados.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Considerando que como ya se ha manifestado, esta es una propuesta que ya había sido turnada como iniciativa a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, voy a poner a consideración de ustedes dos opciones, una es que se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante, derivado del antecedente y de Asuntos Conurbados como coadyuvante, o la segunda propuesta sería que se base Asuntos Conurbados como convocante y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante.

Voy a poner primero a consideración, los que estén a favor de que se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Asuntos Conurbados como coadyuvante, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Los que estén a favor de que sea turnada a la Comisión de Asuntos Conurbados como convocante y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, les pido que así lo aprueben... Entonces se turna a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y Asuntos Conurbados como coadyuvante.

V.4 Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 9, para lo que solicito al Secretario General, enuncie el asunto a que se refiere.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se presenta la propuesta de consejeros ciudadanos del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, siendo los siguientes:

- José Luis Gutiérrez Villarruel.
- Raúl Hernández Alcalá
- Enrique Arturo Mendoza Tachiquín.
- Juan Daniel Ruvalcana Luquín.
- Luis Rubén Camberos Othón.
- Juan Antonio Santibáñez Molina.
- Luis Miguel Vega Mendoza.
- César Arnulfo Zepeda Prado.

Segundo. Para que el Ayuntamiento vote la propuesta anterior, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Secretario General: La votación de la siguiente: *A favor, a favor, abstención, abstención, a favor, abstención, en contra, a favor, abstención, a favor, a favor, abstención, abstención, a favor, a favor, abstención, abstención, a favor, a favor, a favor.*

11 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos MAYORÍA DE VOTOS se aprueba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General, para que elabore el registro correspondiente.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, en asuntos varios.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para hablar en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, y lamentar los hechos que se han suscitado en el país, particularmente lo sucedido en Morelia que viene a relacionarse con lo que sucedió semanas antes aquí en el estado de Jalisco cuando hubo bombazos igualmente explosiones de granadas en la cede de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En la elección del año 2006, que es un suceso íntimamente relacionado a los sucesos que estamos viendo en el país, los dueños, los que se asumen como dueños de México, impusieron a Calderón a como diera lugar, banqueros, magnates de los medios de comunicación, el dueño de Coopel, etcétera, etcétera; se unieron y a chaleco bajo un proceso electoral sumamente cuestionado y por supuesto con un resultado fraudulento, se dio paso a un gobierno federal que el día de hoy queda claro, más claro a los mexicanos, viene a pagar con la debilidad de las instituciones la ilegitimidad del resultado del año 2006, es verdaderamente lamentable la situación en la que el gobierno federal a asumido a nuestro país.

Primero, con la pésima estrategia de las caravanas coasiartísticas promovidas por la Secretaría de Gobernación en distintos estados y que no generaron ningún resultado tangible en el combate al crimen organizado, fueron medidas teatrales y hoy en Morelia, en Guadalajara, en el norte del país seguimos pagando las consecuencias de un pésimo manejo del aparato de seguridad encabezado por quien se asumía como el Presidente del empleo y hoy no es más que el Presidente del secuestro.

Lamentar que las autoridades federales insistan en mostrarse débiles ante este embate al estado mexicano que debiera ser combatido con todo el rigor de la fuerza y con resultados inmediatos. No obstante el cuadro patético del gobierno federal, el día de ayer tuvimos un espectáculo que da vergüenza y particularmente los que dan vergüenza son los poderes públicos del estado. El evento en la cede del Instituto Cultural Cabañas, con un poder judicial, con un titular, con un representante que estaba preocupado por el dinero para que el presupuesto del poder judicial y para la construcción de la ciudad judicial cuando en el poder Judicial del Estado de Jalisco existe un problema extremo de corrupción que está socializada ampliamente. Con un poder legislativo que ha sido incapaz de construir una legislación o un respaldo institucional para fortalecer las áreas de procuración de justicia, es fecha el día de hoy que no han podido atar ni desatar en la materia de la justicia

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

alternativa y el poder ejecutivo que en el máximo grado de irresponsabilidad anuncia que al día de hoy no sabe qué hacer, que a pesar del suceso de Morelia y a pesar del suceso en la Secretaría de Seguridad, tienen que tomarse hasta el 30 de septiembre para poder presentar un plan en forma preliminar.

Francamente los mexicanos, los jaliscienses estamos en una condición donde vemos vulnerados nuestros derechos a la seguridad profundamente, ante autoridades ambiciosas, incompetentes y en muchos casos corruptas. En el caso del Municipio de Guadalajara, debo decirle Presidente Municipal que debe estar más pendiente de las actividades que lleva a cabo el Secretario Particular del Director de Seguridad Pública a efecto de evitar que se lleve en los próximos días una sorpresa.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos en asuntos varios, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Simplemente para a través de su conducto poner a consideración de este pleno el poder otorgar un minuto de silencio en solidaridad de las víctimas de la ciudad de Morelia que el pasado 16 de septiembre fueron lamentablemente atacados por algunas personas cobardes que han hecho un ataque a la población abierta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. En atención a la solicitud del Regidor José María Martínez Martínez y por respeto a las familias, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Estaría de acuerdo en el minuto de silencio, sobre todo por el respeto a los deudos de las víctimas, pero más que el minuto de silencio, creo que debería de ser un minuto o una hora de reflexiones y yo espero en el sentido que mi compañero Salvador Caro Cabrera hablaba, el que sí esto no se convierta en zona de discursos, en donde sea los buenos augurios y que no nos asumamos quienes tenemos responsabilidades públicas, algunos más que otros, pero que particularmente en las Direcciones de Seguridad Pública en el caso de los Ayuntamientos, en las responsabilidades del poder judicial, creo que valdría la pena el que también se sometiera a la consideración el hacer un comunicado y un llamado a hacer un replanteamiento no solamente en la Zona Metropolitana sino en el estado de Jalisco, esto ya no lo podemos considerara un hecho aislado, es un hecho que lamentamos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que esperemos no de continuidad a algo en donde prácticamente desde los años 60, 70 cuando existían grupos terroristas, que en este momento no vuelvan a la circulación de nuestras ciudades y de nuestras calles, por tanto creo, me sumo a la propuesta pero también a los comentarios duros, a los comentarios sí duros y que podrán lastimar algunos, pero son puntuales en razón de la conceptualización de los hechos que hoy están ocurriendo, no podemos seguir cruzados de brazos y mucho menos quienes hoy representan a los diferentes poderes, asumirse como parte de la población dañada, cuando hoy la población lo que está exigiendo es a quienes sustentan los poderes públicos en la república, asuman la responsabilidad que les corresponde.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Les voy a molestar que nos acompañen poniéndose de pie para dar a tención a la solicitud del minuto de silencio y posteriormente continuamos con la discusión.

(Se rindió un minuto de silencio)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias, descansen en paz las víctimas de este lamentable y cobarde suceso.

Y continuando con este tema, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: De hecho hubiera preferido un momento antes, simplemente para precisar el sentido de esta intervención y el punto de acuerdo que se propone, al margen de arengas y mensajes de corte político en favor o en contra de determinado partido o de determinada figura en el servicio público.

Me quedo simplemente con lo que decía el doctor Leobardo Alcalá Padilla y una vez que termine de hablar por teléfono seguramente nos atenderá de manera más personal, pero parece que no concluye con la llamada.

Entonces el mensaje es ese, que nos quedemos con esa reflexión que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, al margen reitero, de arenga políticas, de discursos en contra o a favor de alguien, lo que ocurrió la pasada madrugada el 16 de septiembre es un llamado que no hizo absolutamente nadie, ni el Presidente de la República, ni ningún gobernador, es un llamado que me parece de solidaridad, de humanidad lo que ocurrió en el municipio de Morelia, que sí nos debe de dar una reflexión, pero reitero, unidos en un solo propósito y no descalificando ni

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a las instituciones, ni los esfuerzos que puedan hacer los servidores públicos que en materia de seguridad e impartición de justicia tiene este país.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos en asuntos varios, preguntando si alguno de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz para este fin... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el próximo día jueves 02 de octubre a las 10:00 horas, en este mismo recinto, agradeciendo a todos ustedes su participación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas a.m. del dieciocho de septiembre del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho.